

CUENTAS ANUALES E
INFORME DE GESTIÓN 2023



CARTA DE LA PRESIDENTA

Querido socio, querida socia:

El año 2023 ha sido un año de cambios y asunción de nuevos retos, con un cambio de nuestra estructura interna a nivel directivo para que nuestro equipo pueda atender con la mayor eficacia a nuestro crecimiento y nueva dimensión. DAMA, está a punto de cumplir un cuarto de siglo y a día de hoy representa el 85% del repertorio audiovisual que se gestiona en España, consolidándose como la principal entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual de los autores audiovisuales. Esta posición de relevancia es algo que siempre deseamos que ocurriera desde nuestra fundación pero que, a la vez, nos obliga a ser muy estrictos con nuestras decisiones colocando en el eje central nuestros principios fundacionales: una gestión democrática, solidaria, eficiente y transparente que responda a los intereses de los autores y autoras que trabajamos en el audiovisual.

EN 2023 formaban parte de DAMA más de 2.700 autores y autoras audiovisuales, un aumento del 20% respecto al año anterior. La recaudación, con un significativo aumento de las cantidades facturadas a plataformas de vídeo bajo demanda (VOD) de Francia e Italia, fue de cerca de 31 millones de euros. Y la gestión del repertorio americano fue reforzada con la firma de nuevos acuerdos con sus guilds. Mantenemos la confianza de la mayoría de los países con potentes industrias cinematográficas, como Estados Unidos, Reino Unido, Australia o Japón, y los principales países europeos y latinoamericanos para gestionar sus repertorios.

Nuestro foco sigue estando en la promoción y la asistencia a nuestras socias y socios, dando más sentido y profundidad a una entidad de derechos de autor como la nuestra. En el área promocional, hemos reformulado algunas de nuestras

propuestas más consolidadas para dotarlas con más recursos, como por ejemplo nuestro proyecto insignia, DAMA AYUDA, con un nuevo formato que unifica los tres anteriores programas transformándolo en un laboratorio integral con un plan de tutorización y formación que unifica los tres anteriores programas (DAMA Ayuda, DAMA Ayuda Series y DAMA Ayuda Docus). Para Los Martes de DAMA se ha designado a una autora como responsable editorial de los distintos encuentros y, además, hemos presentado la segunda edición del Laboratorio Segunda Versión con la financiación de Fondos Next Generation.

Mantenemos también DAMA Cortos o el Premio DAMA de guion Lola Salvador. Y no podemos olvidar el Programa Proyecta, con el que se conceden becas y ayudas a las socias y socios, destinadas tanto a la formación como a la promoción nacional e internacional, una asistencia que muchos de vosotros y vosotras utilizasteis para asistir al último encuentro de guionistas celebrado en Sevilla y a la que podéis recurrir para que vuestra presencia en Festivales y muestras consiguiendo que los autores y autoras de nuestro sector sean visibles y estén presentes.

Seguimos plenamente implicados en las actividades formativas y promocionales para el desarrollo de la cultura audiovisual y la mejora de las condiciones laborales y económicas de las creadoras y creadores, colaborando con ministerios, asociaciones de autores audiovisuales, sindicatos, festivales de cine, universidades, escuelas especializadas y otros organismos públicos y privados.

También quiero destacar, en el ámbito social y asistencial, nuestro programa de ayudas, que tiene muy cuenta las peculiaridades económicas de nuestra profesión, con ingresos irregulares y, en ocasiones, mucha inestabilidad. Una de las novedades de 2023 es la nueva línea de ayudas para guardería de 100 euros por mes para niños de 0 a 3 años, que ha sido muy solicitada por nuestros socios. Además, hemos abierto una línea de ayuda a familias monoparentales. Nuestras ayudas tienen en cuenta desde lo más cotidiano, como la compra de unas gafas o un nuevo ordenador, hasta situaciones complejas de emergencia económica y social, pasando por tratamientos terapéuticos o ayudas por nacimiento o adopción. Además, nuestros socios cuentan con la posibilidad de recibir el asesoramiento y apoyo de una trabajadora social.

Mirando al futuro, tenemos muy claro que nos encontramos en un momento histórico, por la confluencia de varios fenómenos: la consolidación de las plataformas de internet como nuevos medios de explotación, el innegable cambio en los hábitos de consumo que conlleva, las modificaciones de la normativa europea y su trasposición en nuestro ordenamiento y, con todo esto, la urgente necesidad de acceder a la información sobre las explotaciones de nuestras obras con un mayor grado de detalle. Por supuesto, estamos dedicando los máximos recursos al reto que supone para toda la comunidad creativa internacional el desarrollo de la de inteligencia artificial generativa.

En este complejo contexto, el papel de DAMA a favor de los autores audiovisuales es esencial, con su intervención en diversos procesos normativos nacionales e internacionales, su participación en instituciones europeas y la relación con las demás sociedades, desde la responsabilidad de formar parte del Consejo de Dirección de CISAC, cuya vicepresidencia audiovisual, además, ha sido asumida este año por nuestra consejera Ángeles González-Sinde.

Este año, DAMA ha aprobado las nuevas tarifas de televisión, que ponen en valor, por primera vez de forma autónoma e independiente del resto de titulares, la aportación de los autores audiovisuales. Esto supone complejos escenarios de negociación que tienen como objetivo obtener el mayor beneficio posible para nuestros autores y autoras y que, en ocasiones, implican hacer un ejercicio de resistencia. Hace 25 años, aplicamos ese mismo aguante que nos ha traído hasta aquí y ahora toca tener muy presentes esos orígenes y la fuerza específica que aportamos los autores y autoras del audiovisual y que, estoy convencida, nos hará llegar mucho más lejos.

VIRGINIA YAGÜE

INFORME DE AUDITORÍA	5
BALANCE	10
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	13
MEMORIA ECONÓMICA	15
ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD	16
BASES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	18
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	19
NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	20
INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE	24
ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR	26
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	27
FONDOS PROPIOS	33
SITUACIÓN FISCAL	34
INGRESOS Y GASTOS	35
PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	37
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	37
HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	38
OTRA INFORMACIÓN	38
INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES, DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN " LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.	39
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	40
INFORME DE GESTIÓN	42
GOBIERNO DE LA ENTIDAD	43
RECAUDACIÓN(2023)	44
RECAUDACIÓN POR COPIA PRIVADA	45
RECAUDACIÓN POR COMUNICACIÓN PÚBLICA	45
RECAUDACIÓN INTERNACIONAL	45
REPARTO (2023)	47
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	49
ÁREA JURÍDICA	50
INTERNACIONAL	52
SOCIOS	54
ÁREA SOCIAL	58
FORMACIÓN Y PROMOCIÓN	60
ÁREA ASISTENCIAL	69

ÍNDICE

Uno.

INFORME DE AUDITORÍA

**A los Asociados de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales,
Entidad de Gestión de Propiedad Intelectual.**

**Gran Vía de San Francisco, 8
28005 MADRID**

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2.023,
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Opinión



Hemos auditado las cuentas anuales de Entidad de Gestión **Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión (DAMA)**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha. En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 4.2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe”.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría.

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Otra información: Informe de gestión.

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin

incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas Anuales



Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Madrid a 23 de Mayo de 2.024



Fdo. Carlos Puig Martos.
Economista- Auditor de Cuentas
ROAC nº 17.548

Dos.

BALANCE

ACTIVO		2023	2022
ACTIVO NO CORRIENTE		5.264.631,38 €	4.867.801,86 €
Inmovilizado intangible	Nota 4.5.	1.108.658,54 €	645.100,17 €
Aplicaciones informáticas		1.108.658,54 €	645.100,17 €
Inmovilizado material	Nota 4.5.	1.331.610,38 €	1.488.470,38 €
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.331.610,38 €	1.488.470,38 €
Inversiones en entidades del grupo y asos. a l/p	Nota 4.7.	8.500,00 €	8.500,00 €
Instrumentos de patrimonio		8.500,00 €	8.500,00 €
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 4.7.	2.815.862,46 €	2.725.731,31 €
Instrumentos de patrimonio		2.725.262,46 €	2.635.131,31 €
Otros activos financieros		90.600,00 €	90.600,00 €
ACTIVO CORRIENTE		32.522.139,56 €	28.056.045,89 €
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		8.373.275,06 €	6.108.313,50 €
Usuarios de repertorio	Nota 4.7.	8.373.273,75 €	6.105.711,15 €
Activos por impuesto corriente	Nota 4.9.	1,31 €	2.602,35 €
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 4.7.	46.065,26 €	1.176,48 €
Otros activos financieros		46.065,26 €	1.176,48 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 4.7.	24.102.799,24 €	21.946.555,91 €
Tesorería		24.102.799,24 €	21.946.555,91 €
TOTAL ACTIVO		37.786.770,94 €	32.923.847,75 €

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2023	2022
PATRIMONIO NETO		4.714.345,86 €	5.061.682,93 €
FONDOS PROPIOS	Nota 4.8.	3.690.891,17 €	4.022.355,60 €
Fondo social		3.185,00 €	3.185,00 €
Fondo social		3.185,00 €	3.185,00 €
Reservas		4.040.022,33 €	4.019.170,60 €
Estatutarias		3.006.536,49 €	2.985.684,76 €
Otras reservas		1.033.485,84 €	1.033.485,84 €
Excedente del ejercicio	Nota 4.3.	-352.316,16 €	0,00 €
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		25.277,05 €	-64.854,10 €
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	Nota 4.7.	25.277,05 €	-64.854,10 €
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	Nota 4.12.	998.177,64 €	1.104.181,43 €
Subvenciones		998.177,64 €	1.104.181,43 €
PASIVO NO CORRIENTE		2.730.034,20 €	1.945.874,52 €
Provisiones a largo plazo	Nota 4.11.	2.730.034,20 €	1.945.874,52 €
Otras provisiones		2.730.034,20 €	1.945.874,52 €
PASIVO CORRIENTE		30.342.390,88 €	25.916.290,30 €
Provisiones a corto plazo	Nota 4.11.	1.102.431,48 €	892.269,34 €
Deudas a corto plazo	Nota 4.7.	101.948,26 €	88.894,33 €
Otros pasivos financieros		101.948,26 €	88.894,33 €
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		29.061.390,76 €	24.706.724,22 €
Acreeedores varios	Nota 4.7.	27.544.581,27 €	24.072.539,73 €
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		0,00 €	989,66 €
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 4.9.	1.516.809,49 €	633.194,83 €
Periodificaciones a corto plazo	Nota 4.14.	76.620,38 €	228.402,41 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		37.786.770,94 €	32.923.847,75 €

Tres.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS



		2023	2022
EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
Ingresos de la actividad propia	Nota 4.10.	2.881.609,40 €	3.160.733,58 €
Aportaciones de usuarios		2.881.609,40 €	3.160.733,58 €
Trabajos realizados por la entidad para su activo		73.736,12 €	47.481,15 €
Otros ingresos de la actividad	Nota 4.10.	162.245,86 €	107.120,41 €
Gastos de personal	Nota 4.10.	-1.763.793,69 €	-1.318.413,18 €
Sueldos, salarios y asimilados		-1.511.643,28 €	-1.077.713,38 €
Cargas sociales		-285.716,02 €	-259.799,80 €
Provisiones		33.565,61 €	19.100,00 €
Otros gastos de la actividad	Nota 4.10.	-1.623.637,26 €	-1.863.150,74 €
Servicios exteriores		-1.589.396,56 €	-1.459.371,47 €
Tributos		-51.311,94 €	-87.354,99 €
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		17.071,24 €	-316.424,28 €
Amortización del inmovilizado	Nota 4.5.	-310.538,99 €	-197.018,37 €
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejer.	Nota 4.12.	227.791,79 €	63.431,96 €
Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		227.791,79 €	63.431,96 €
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00 €	-578,52 €
Deterioro y pérdidas		0,00 €	-578,52 €
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-352.586,77 €	-393,71 €
Ingresos financieros	Nota 4.10.	7,72 €	759,13 €
De valores negociables y otros instrumentos financieros		7,72 €	759,13 €
De terceros		7,72 €	759,13 €
Gastos financieros	Nota 4.10.	0,00 €	-6.448,97 €
Por deudas con terceros		0,00 €	-6.448,97 €
Diferencias de cambio	Nota 4.10.	262,89 €	-68,29 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00 €	6.151,84 €
Resultados por enajenaciones y otras		0,00 €	6.151,84 €
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		270,61 €	393,71 €
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		-352.316,16 €	0,00 €
Impuesto sobre beneficios	Nota 4.9.	0,00 €	0,00 €
VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-352.316,16 €	0,00 €
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	Nota 4.7.	90.131,15 €	-49.511,06 €
Subvenciones recibidas	Nota 4.12.	121.788,00 €	1.167.613,39 €
VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		211.919,15 €	1.118.102,33 €
RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		0,00 €	3.130,77 €
Subvenciones recibidas	Nota 4.12.	-227.791,79 €	-63.431,96 €
VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-227.791,79 €	-60.301,19 €
OTRAS VARIACIONES	Nota 4.8.	20.851,73 €	536.648,72 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		-347.337,07 €	1.594.449,86 €

Cuatro.

MEMORIA ECONÓMICA



4.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DAMA) se constituyó con fecha 22 de diciembre de 1997. Se inscribió en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior bajo el número 164.000, y fue reconocida como entidad de gestión de derechos de autor por resolución del Ministerio de Cultura de fecha 5 de abril de 1999, publicado en el B.O.E. el día 9 de abril del mismo año.

La denominación social de DAMA incorporó la referencia "Entidad de Gestión de derechos de Propiedad Intelectual", en cumplimiento de la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. La Asamblea General de socios aprobó esta modificación el 26 de junio de 2019.

Su domicilio se fija en Madrid, Gran Vía de San Francisco, 8.

La finalidad de la Entidad es la gestión colectiva, obligatoria y voluntaria, de los derechos patrimoniales correspondientes a los titulares de derechos de autor sobre obras cinematográficas y demás obras audiovisuales, bajo criterios de proporcionalidad, equidad, transparencia, eficacia y no arbitrariedad, así como la defensa de los derechos morales de los socios, que la entidad podrá llevar a cabo por sí misma, o mediante acuerdos con otras entidades u organizaciones, y en particular:

Derechos de remuneración o compensación:

1. El derecho de simple remuneración por el alquiler del original o copias de grabaciones audiovisuales, previsto en el artículo 90, apartado 2 de la Ley de Propiedad Intelectual.
2. El derecho a percibir un porcentaje de los ingresos procedentes de la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su exhibición, proyección o cualquier otra forma de difusión pública exigiendo el pago de un precio de entrada, en la forma establecida en el artículo 90, apartado 3 de la Ley de Propiedad Intelectual.
3. El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su exhibición, proyección o cualquier otra forma de difusión pública en salas o cualesquiera lugares públicos sin exigir precio de entrada, en la forma prevista en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.
4. El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su emisión por ondas, vía satélite o por cualquier otro medio, sea o no mediante abono, que sirva para la difusión inalámbrica o radiodifusión de signos, sonidos e imágenes, en la forma establecida en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.

5. El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su transmisión por cable, hilo, fibra óptica o cualquier otro procedimiento análogo, sea o no mediante abono, tal como se prevé en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.
6. El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su retransmisión por cable, satélite u ondas, sea o no mediante abono, tal como se prevé en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.
7. El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales sea o no mediante abono, mediante su puesta a disposición del público por cualquier sistema o formato y, en particular, por procedimientos alámbricos o inalámbricos de tal forma que cualquier persona pueda acceder a ellas desde el lugar y en el momento que elija, en la forma establecida en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.
8. El derecho de compensación equitativa por copia privada de obras audiovisuales regulado en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual y su desarrollo reglamentario respecto de cualesquiera dispositivos y soportes idóneos para realizar reproducciones audiovisuales.
9. El derecho de remuneración equitativa que corresponda a los autores de obras audiovisuales por los préstamos públicos realizados por los establecimientos especializados previstos en el artículo 37, apartado 2 de la Ley de Propiedad Intelectual.
10. Cualesquiera otros derechos de remuneración o compensación que la Ley de Propiedad Intelectual o cualquier otra Ley pueda reconocer en el futuro a los autores referidos en el artículo 6 de los estatutos de DAMA, siempre que estén relacionados con actos de explotación de obras audiovisuales.

Derechos exclusivos:

1. El derecho exclusivo a autorizar la retransmisión por hilo, cable, fibra óptica u otro procedimiento análogo, así como por satélite, por una entidad distinta de la de origen, de obras radiodifundidas, en los términos previstos en el artículo 20.2 letra f) de la Ley de Propiedad Intelectual, siempre que no haya sido objeto de cesión a terceros.
2. El derecho exclusivo a autorizar la inyección directa de señales portadoras de programas a un distribuidor de señal, sin que el propio organismo de radiodifusión transmita simultáneamente esas señales portadoras de programas de forma directa al público, y el distribuidor de señal transmita estas señales portadoras de programas al público, en los términos previstos en el artículo 79 del Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, siempre que no haya sido objeto de cesión a terceros.
3. El derecho de los autores de obras audiovisuales incluidas en publicaciones de prensa a recibir una parte adecuada de los ingresos que las editoriales de publicaciones de prensa o agencias de noticias perciban por el uso de sus publicaciones por parte de prestadores de servicios de la sociedad de la información, en los términos previstos en el apartado 8 del artículo 129 bis de la Ley de Propiedad Intelectual, siempre que no haya sido objeto de cesión a terceros.

Además de la gestión colectiva de los derechos de autor sobre obras cinematográficas y otras obras audiovisuales, que constituye el objeto propio de la Entidad, ésta puede realizar también las siguientes actividades por sí misma o a través de otras entidades:

1. Defender y hacer valer los derechos morales de los autores en virtud de mandato expreso, o, en su caso, por disposición de última voluntad del autor de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, apartado 1 de la Ley de Propiedad Intelectual.



2. Promover actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros, bien por sí, o bien a través de otras entidades sin ánimo de lucro, o excepcionalmente con ánimo de lucro, constituidas o que puedan constituirse en el futuro, dedicando a tal fin, entre otros recursos, el porcentaje que se determine de la compensación equitativa prevista en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual.
3. Realizar actividades de formación y promoción de autores, artistas, intérpretes o ejecutantes, bien por sí, o bien a través de otras entidades sin ánimo de lucro, o excepcionalmente con ánimo de lucro, constituidas o que puedan constituirse en el futuro, dedicando a tal fin, entre otros recursos, el porcentaje que se determine de la compensación equitativa prevista en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual.
4. Promover las obras audiovisuales objeto de la gestión colectiva de la entidad, incluyendo entre otras actividades:
 - a. Campañas de formación, educación o sensibilización sobre oferta y consumo legal de contenidos protegidos, así como campañas de lucha contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual.
 - b. Promoción directa de las obras protegidas cuyos derechos gestiona a través de plataformas tecnológicas propias o compartidas con terceros.
 - c. Fomento de la integración de autores y artistas con discapacidad en su respectivo ámbito creativo o artístico, o ambos, así como promover la oferta digital de sus obras e interpretaciones, y el acceso de las personas discapacitadas a las mismas en el ámbito digital.
5. Favorecer los intereses generales de la protección de la propiedad intelectual, por sí misma y en colaboración con otras entidades u organizaciones que persigan la finalidad de defender los legítimos derechos de propiedad intelectual.
6. Auspiciar el progreso de la creación en el ámbito de la cinematografía y demás artes audiovisuales.

4.2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables a 31.12.2023, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes, según lo establecido en:

- a. El Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, así como las modificaciones recogidas en el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.
- b. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- c. Lo dispuesto en los artículos 185, 187, 189 y Anexo de la Ley de Propiedad Intelectual.
- d. El resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

Se presentan con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de la Entidad.



2. PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la Entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios.

3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

No existen razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y el estado de flujos de efectivo del ejercicio anterior.

5. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

6. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales del activo o del pasivo que figuren en más de una partida del balance.

7. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2023 no se han realizado cambios en criterios contables.

8. CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas anuales.

4.3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio 2023 es -352.316,16 € (0,00€ en 2022).

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2023, en espera de ser aprobada por la Asamblea General Ordinaria, es su traspaso a *Excedentes negativos de ejercicios anteriores*.

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	-352.316,16 €

Distribución	Importe
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	352.316,16 €

4.4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

1. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada:

Epígrafe	Años de vida útil estimada
Aplicaciones Informáticas	5

Los costes de mantenimiento son llevados a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo en que se producen.

2. INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción, y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren. Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se ha amortizado de forma independiente y lineal cada elemento del inmovilizado material:

Epígrafe	Años de vida útil estimada
Otras instalaciones	14
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos de información	4
Otro inmovilizado material	10

La partida de Otras instalaciones recoge los costes de la reforma de la oficina situada en la avenida Gran Vía de San Francisco, número 8 de Madrid, y cuya vida útil se ha estimado en catorce años.

3. DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS MATERIALES E INTANGIBLES

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad revisa los importes en libros de su inmovilizado material e intangible para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación de la cantidad recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro del valor producido en el ejercicio. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material e intangible se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material e intangible, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

4. ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el año de devengo.

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

5.1 Activos financieros

Los criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros es la siguiente:

5.1.1. Activos financieros a coste amortizado

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, y las fianzas cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal al no ser significativa la actualización de los flujos de efectivo.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.



Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida se ha visto disminuido por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

5.1.2 Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluirá en esta categoría aquellos activos cuyas condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo a coste amortizado.

Existe la opción irrevocable de clasificar un instrumento de patrimonio en la cartera de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, si no se mantienen para negociar ni deben valorarse al coste. La clasificación deberá realizarse a fecha de reconocimiento inicial, no pudiendo reclasificarse desde la categoría de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5.1.3 Baja de activos financieros

La entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

La entidad no dará de baja los activos financieros y reconocerá un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que haya retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

5.1.4. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, cuentas corrientes en bancos, y depósitos a la vista con vencimiento en el momento o de su adquisición inferior a tres meses y sin riesgo significativo de cambio de valor.

5.2 Pasivos financieros

Los criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de pasivos financieros es la siguiente:

5.2.1. Pasivos financieros a coste amortizado

Los débitos y partidas a pagar se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como otros acreedores o cuentas a pagar, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal al no ser significativa la actualización de los flujos de efectivo.

5.2.2 Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de

la parte de este que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

6. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional utilizada por la entidad es el euro. Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

7. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

DAMA es una entidad parcialmente exenta, según lo dispuesto en el artículo 120 del RDL 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, y tributa por los resultados que no forman parte de los objetivos estatutarios.

8. INGRESOS Y GASTOS: PRESTACIONES DE SERVICIOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos, de acuerdo con los estatutos de la entidad, se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los gastos de administración derivados del uso que los distintos usuarios realizan de las obras del repertorio gestionado en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

10. CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables, y sus gastos asociados.

La entidad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de estos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

El movimiento durante el ejercicio del inmovilizado material, intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro del valor acumulado ha sido el siguiente:

a) Inmovilizado Material

EJERCICIO 2023

COSTE DE ADQUISICIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Otras instalaciones	1.185.186,73 €	0,00 €	0,00 €	1.185.186,73 €
Mobiliario	163.052,86 €	0,00 €	0,00 €	163.052,86 €
Equipos procesos Información	160.386,82 €	7.690,11 €	0,00 €	168.076,93 €
Otro Inmovilizado material	367.392,33 €	6.083,13 €	0,00 €	373.475,46 €
TOTAL COSTE	1.876.018,74 €	13.773,24 €	0,00 €	1.889.791,98 €

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Otras instalaciones	206.938,15 €	83.532,84 €	0,00 €	290.470,99 €
Mobiliario	40.982,43 €	16.236,00 €	0,00 €	57.218,43 €
Equipos procesos Información	71.646,53 €	35.330,57 €	0,00 €	106.977,10 €
Otro Inmovilizado material	67.981,25 €	35.533,83 €	0,00 €	103.515,08 €
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	387.548,36 €	170.633,24 €	0,00 €	558.181,60 €

VALOR NETO CONTABLE	1.488.470,38 €	-156.860,00 €	0,00 €	1.331.610,38 €
----------------------------	-----------------------	----------------------	---------------	-----------------------

EJERCICIO 2022

COSTE DE ADQUISICIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Otras instalaciones	1.185.186,73 €	0,00 €	0,00 €	1.185.186,73 €
Mobiliario	161.259,62 €	1.793,24 €	0,00 €	163.052,86 €
Equipos procesos Información	163.529,00 €	1.360,87 €	4.503,05 €	160.386,82 €
Otro Inmovilizado material	290.906,02 €	78.529,55 €	2.043,24 €	367.392,33 €
TOTAL COSTE	1.800.881,37 €	81.683,66 €	6.546,29 €	1.876.018,74 €

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Otras instalaciones	123.424,44 €	83.513,71 €	0,00 €	206.938,15 €
Mobiliario	24.810,02 €	16.172,41 €	0,00 €	40.982,43 €
Equipos procesos Información	39.157,88 €	36.413,22 €	3.924,57 €	71.646,53 €
Otro Inmovilizado material	37.953,46 €	32.070,99 €	2.043,20 €	67.981,25 €
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	225.345,80 €	168.170,33 €	5.967,77 €	387.548,36 €

VALOR NETO CONTABLE	1.575.535,57 €	-86.486,67 €	578,52 €	1.488.470,38 €
----------------------------	-----------------------	---------------------	-----------------	-----------------------

b) Inmovilizado Intangible

EJERCICIO 2023

COSTE DE ADQUISICIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Aplicaciones informáticas	757.378,13 €	603.464,12 €	0,00 €	1.360.842,25 €
TOTAL COSTE	757.378,13 €	603.464,12 €	0,00 €	1.360.842,25 €

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO FINAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Amortización acumulada	112.277,96 €	139.905,75 €	0,00 €	252.183,71 €
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	112.277,96 €	139.905,75 €	0,00 €	252.183,71 €

VALOR NETO CONTABLE	645.100,17 €	463.558,37 €	0,00 €	1.108.658,54 €
----------------------------	---------------------	---------------------	---------------	-----------------------

La partida Aplicaciones informáticas contienen los costes incurridos por la entidad en el desarrollo propio de las aplicaciones utilizadas en su actividad y los proyectos de modernización y digitalización del sistema de gestión PGR-TUE y DOGMA, financiados con los fondos europeos Next Generation (convocatoria 2021 con una asignación de 542.719,80 € y 2022 con un importe de 503.105,59 €). Los dos nuevos desarrollos están plenamente operativos a cierre del ejercicio 2023.

La sociedad no dispone, a 31 de diciembre de 2023, de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.



EJERCICIO 2022

COSTE DE ADQUISICIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Aplicaciones informáticas	329.332,98 €	629.410,15 €	201.365,00 €	757.378,13 €
TOTAL COSTE	329.332,98 €	629.410,15 €	201.365,00 €	757.378,13 €

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Amortización acumulada	284.794,92 €	28.848,04 €	201.365,00 €	112.277,96 €
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	284.794,92 €	28.848,04 €	201.365,00 €	112.277,96 €

VALOR NETO CONTABLE	44.538,06 €	600.562,11 €	0,00 €	645.100,17 €
---------------------	-------------	--------------	--------	--------------

4.6. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Los contratos en régimen de arrendamiento operativo que se mantienen al cierre del ejercicio 2023 son los siguientes:

1. Arrendamiento del local para el desarrollo de la actividad de la entidad en Madrid, sito en la avenida Gran Vía de San Francisco, número 8. El contrato de arrendamiento se inició el 24 de julio de 2019 con duración de 15 años, y posterior renovación anual a voluntad de las partes. Los importes por rentas pagadas durante el ejercicio fueron reconocidos como gasto y ascendieron a 196.240,56€ (185.657,91€ en 2022).
2. Arrendamiento del local para el desarrollo de la actividad de la entidad en Barcelona, sito en la avenida Passatge Sant Bernat 8, bajo, puerta 6. El contrato de arrendamiento se inició el 29 de noviembre de 2022 con duración hasta el 31 de diciembre de 2037, y posterior renovación quinquenal a voluntad de las partes. Hasta el 31 de marzo de 2023 no se han pagado rentas por estar en periodo de carencia, del 01 de abril al 31 de diciembre de 2023 las rentas pagadas ascendieron a 16.200€ (0,00€ en 2022).
3. Arrendamiento de plazas de garaje en el mismo edificio donde está situado el local de la oficina de Madrid, avenida Gran Vía de San Francisco, 8. El gasto en 2023 asciendió a 8.305,44€ (8.185,32 € en 2022).

El importe de los pagos futuros de los arrendamientos operativos se muestra a continuación:

ARRENDAMIENTO	HASTA UN AÑO
Local oficina de Madrid	202.323,96 €
Local oficina de Barcelona	22.269,60 €
Plazas de garaje Madrid	8.537,76 €



4.7 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

1. ACTIVOS FINANCIEROS

1.1. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo

En la partida Inversiones en entidades asociadas a largo plazo se encuentra la contribución de 6.000€ como miembros de la Asociación Ventanilla Única Digital (VUD), regulada en el art. 25.10 de la Ley de Propiedad Intelectual, y con las siguientes funciones con respecto a la compensación equitativa por copia privada:

- La gestión de las excepciones del pago y de los reembolsos.
- La recepción y posterior remisión a las entidades de gestión de las relaciones periódicas de equipos, aparatos y soportes de reproducción respecto de los que haya nacido la obligación de pago de la compensación, elaboradas por los sujetos deudores y, en su caso, por los responsables solidarios, en el marco del procedimiento para hacer efectiva la compensación que se determine mediante real decreto.
- La comunicación unificada de la facturación.

VUD está compuesta por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual AGEDI, AIE, AISGE, CEDRO, DAMA, EGEDA, SEDA, SGAE, y VEGAP.

Completa la partida la aportación de 2.500€ como miembro de la Asociación para la defensa de la Propiedad Intelectual (ADEPI), creada con el fin de fortalecer el desarrollo y protección de dichos derechos, así como su gestión colectiva. ADEPI está formada por las entidades de gestión de propiedad intelectual AGEDI, AIE, AISGE, CEDRO, DAMA, EGEDA y SGAE.

1.2. Inversiones Financieras a largo plazo

El valor en libros de cada una de las categorías de inversiones financieras a largo plazo es el siguiente:

Activos financieros a largo plazo						
Categorías	Instrumentos de patrimonio		Créditos derivados otros		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos financieros a coste amortizado	0,00 €	0,00 €	90.600,00 €	90.600,00 €	90.600,00 €	90.600,00 €
Fianzas constituidas	0,00 €	0,00 €	32.600,00 €	32.600,00 €	32.600,00 €	32.600,00 €
Imposiciones a largo plazo	0,00 €	0,00 €	58.000,00 €	58.000,00 €	58.000,00 €	58.000,00 €
Activos financieros a Valor Razonable con cambios en Patrimonio Neto	2.725.262,46 €	2.635.131,31 €	0,00 €	0,00 €	2.725.262,46 €	2.635.131,31 €
TOTAL	2.725.262,46 €	2.635.131,31 €	90.600,00 €	90.600,00 €	2.815.862,46 €	2.725.731,31 €

- El saldo de Fianzas constituidas asciende a 32.600 € (32.600 € en 2022) y se corresponde con 29.000 € de la garantía del contrato de alquiler de la oficina de Madrid donde desarrolla su actividad la entidad a partir del 01 de junio de 2020, junto con 3.600€ de la garantía del contrato de alquiler de la oficina de Barcelona.

- La entidad mantiene un depósito a plazo en Ibercaja por importe de 58.000 € como garantía adicional del contrato de alquiler de la oficina de Madrid.
- La composición del saldo de Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

ENTIDAD BANCARIA	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO	FECHA DE CONTRATACIÓN	VALOR ADQUISICIÓN	VALOR A 31/12/2023	VARIACIÓN
CAIXABANK	FONDO DE INVERSIÓN	CAIXABANK MONETARIO RENDIMIENTO, FI	22/01/2020	1.000.000,00 €	1.020.378,08 €	20.378,08 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	BNP PARIB INSTICAS HEUR	05/06/2020	199.999,99 €	203.722,38 €	3.722,39 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	GS EURO LIQUIDRSRVFD-AA	05/06/2020	199.985,56 €	203.286,57 €	3.301,01 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	PICETET-SH-TMON MARK EU P	05/06/2020	200.000,00 €	203.997,09 €	3.997,09 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	FF-EURO SHORT TERMBD-A	2020/2021	199.999,90 €	195.883,05 €	-4.116,85 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	BBVA BONOS VALOR RELATIVO, FI	16/07/2021	200.000,00 €	205.113,64 €	5.113,64 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	DEUTSCHE IEUR BDSHRT-LC	19/07/2021	200.000,00 €	198.955,79 €	-1.044,21 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	CANDRIAMSRI-BONEUSTCC	16/07/2021	499.999,96 €	493.925,86 €	-6.074,10 €
TOTAL				2.699.985,41 €	2.725.262,46 €	25.277,05 €

- La composición del saldo de Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto en 2022 es la siguiente:

ENTIDAD BANCARIA	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO	FECHA DE CONTRATACIÓN	VALOR ADQUISICIÓN	VALOR A 31/12/2022	VARIACIÓN
CAIXABANK	FONDO DE INVERSIÓN	CAIXABANK MONETARIO RENDIMIENTO, FI	22/01/2020	1.000.000,00 €	989.059,36 €	-10.940,64 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	BNP PARIB INSTICAS HEUR	05/06/2020	199.999,99 €	197.765,16 €	-2.234,83 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	GS EURO LIQUIDRSRVFD-AA	05/06/2020	199.985,56 €	197.634,78 €	-2.350,78 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	PICETET-SH-TMON MARK EU P	05/06/2020	200.000,00 €	197.767,42 €	-2.232,58 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	FF-EURO SHORT TERMBD-A	2020/2021	199.999,90 €	186.938,44 €	-13.061,46 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	BBVA BONOS VALOR RELATIVO, FI	16/07/2021	200.000,00 €	199.586,54 €	-413,46 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	DEUTSCHE IEUR BDSHRT-LC	19/07/2021	200.000,00 €	189.815,57 €	-10.184,43 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	CANDRIAMSRI-BONEUSTCC	16/07/2021	499.999,96 €	476.564,04 €	-23.435,92 €
TOTAL				2.699.985,41 €	2.635.131,31 €	-64.854,10 €

La variación sufrida del valor razonable que existe a cierre del ejercicio queda reflejada en el patrimonio neto.

1.3. Inversiones financieras a corto plazo

La composición de las inversiones financieras a corto plazo es la siguiente:

Activos financieros a corto plazo				
Categorías	Créditos derivados otros		Total	
	2023	2022	2023	2022
Activos financieros a coste amortizado	46.065,26 €	1.176,48 €	46.065,26 €	1.176,48 €
Cuenta corriente con socios	46.065,26 €	1.176,48 €	46.065,26 €	1.176,48 €
TOTAL	46.065,26 €	2.118,20 €	46.065,26 €	1.176,48 €

La partida de Cuenta corriente con socios recoge las cantidades pendientes de compensar por socios y entidades hermanas a 31 de diciembre de 2023.

1.4. Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable

1.- Marco Regulatorio

Conforme a lo dispuesto en el art. 160.1 e) del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI) “la política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos, deberá observar los principios y recomendaciones establecidos en los códigos de conducta regulados según la disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre”.

Esta remisión del TRLPI a la citada disposición adicional quinta debe entenderse, hoy, formulada en favor de la disposición adicional cuarta de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión que deroga el Real Decreto Legislativo 4/2015, y que dispone lo siguiente:

“Disposición adicional cuarta. Restricciones relativas a las inversiones financieras temporales de entidades sin ánimo de lucro.

1. *La CNMV y el Banco de España, cada uno en el ámbito de su supervisión, aprobarán códigos de conducta que contengan las reglas específicas a las que deberán ajustarse las inversiones financieras temporales que hagan las fundaciones, establecimientos, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, colegios profesionales, fondos de promoción de empleo, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y, en su caso, las demás entidades sujetas a tipos de gravamen reducidos en el Impuesto sobre Sociedades, que no tengan un régimen específico de diversificación de inversiones con el fin de optimizar la rentabilidad del efectivo de que dispongan y que puedan destinar a obtener rendimientos de acuerdo con sus normas de funcionamiento.*
2. *Los órganos de gobierno, administración o dirección de las entidades referidas en el apartado anterior deberán presentar un informe anual acerca del grado de cumplimiento de los citados códigos para que lo conozcan el protectorado o sus partícipes, asociados o mutualistas.”*

En todo caso, en cumplimiento del mandato legal que se ha mantenido vigente en la normativa del mercado de valores, la CNMV, mediante acuerdo de 20 de febrero de 2019, actualizó el vigente código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro.

El código de Conducta vigente para entidades sin ánimo de lucro establece lo siguiente:

- a. Los órganos de gobierno de las entidades sin ánimo de lucro deberán presentar un informe anual detallado acerca del grado de cumplimiento de los principios y recomendaciones señalados en el mismo.
- b. El informe figurará en la página web de la entidad sin ánimo de lucro.
- c. El informe deberá especificar que operaciones realizadas se han separado, si las hubiese, de las recomendaciones de este Código explicando las razones de ello.

2.-Ámbito de aplicación

En cumplimiento de esta normativa desarrollada en el punto anterior, la Asamblea General de socios del día 20 de diciembre de 2019, aprobó la Política de inversiones de DAMA, conforme al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales y los principios establecidos por el mismo.

3.-Principios aplicados en la ejecución de las inversiones

Estas inversiones temporales se han materializado por parte de DAMA en la contratación de instrumentos financieros atendiendo a criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad, coherencia y diversificación ofertados por entidades financieras del máximo nivel, buscando el equilibrio entre estos criterios señalados, y según las condiciones del mercado en el momento de la contratación y su evolución en el corto plazo.

Durante el ejercicio 2023, DAMA ha mantenido una cartera de inversión en activos financieros temporales dando cumplimiento a estos criterios señalados:

- **Seguridad:** el 100% de las inversiones financieras se han concretado en la contratación de productos de renta fija o mixta. En cualquier caso, el porcentaje de exposición en renta variable es inferior al 15% establecido como tope según establece el Código de Conducta de 2019 de la CNMV.
- **Liquidez:** las inversiones financieras contratadas son susceptibles de cancelación anticipada, estando disponibles para cubrir cualquier contingencia de carácter financiero.
- **Rentabilidad:** los resultados obtenidos en el conjunto total de inversiones efectuadas han sido de **3,42%**.
- **Coherencia:** la estrategia de inversión es coherente con el perfil y duración de los pasivos y las previsiones de tesorería.
- **Diversificación:** DAMA ha diversificado el riesgo de la inversión temporal, seleccionando una cartera compuesta por una pluralidad de activos no correlacionados entre sí, de distintos emisores a través de entidades financieras de reconocida solvencia. y con diversas características desde el punto de vista de su riesgo.

4.- Inversiones realizadas fuera de las recomendaciones del Código de Conducta de 2019

Ninguna de las inversiones financieras que DAMA mantiene en su cartera se aleja de las recomendaciones señaladas en el mismo.

5.- Conclusiones

Durante el ejercicio 2023, los órganos de gobierno de DAMA no han realizado inversión financiera alguna que no cumpla con lo establecido en la política de inversiones aprobada por la Asamblea General de socios ni con lo dispuesto en el Código de conducta de 2019 de la CNMV.

En cualquier caso, ha prevalecido siempre el principio de Preservación del Capital y el de No Especulación: DAMA no ha realizado Operaciones intradía ni Operaciones en los mercados de derivados que no respondan a una finalidad de cobertura de riesgos, evitando en cualquier caso la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financiero.

1.5. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2023	2022
Usuarios de repertorio	8.373.273,75 €	6.105.711,15 €
Usuarios de dudoso cobro	1.096.664,97 €	548.941,58 €
Deterioro valor créditos operaciones comerciales	-1.096.664,97 €	-548.941,58 €
TOTAL	8.373.273,75 €	6.105.711,15 €

A continuación, se detalla la partida Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

La partida de Usuarios de dudoso cobro ha experimentado los siguientes movimientos durante el año 2023:

Saldo inicial 2023 <i>Usuarios de dudoso cobro</i>	548.941,58 €
Reversión provisión por cobro de facturas en el 2023	-103.919,73 €
Dotación nuevas provisiones en el 2023	651.643,12 €
Saldo final 2023 <i>Usuarios de dudoso cobro</i>	1.096.664,97 €

Durante el ejercicio 2023 se ha producido un aumento de la Provisión por usuarios de dudoso cobro por importe de 547.723,4€, lo que supone un 99,78% del importe que había provisionado al inicio del ejercicio 2023.

La entidad ha realizado en el año 2023 una nueva dotación de la provisión de 651.643,12€ ante posibles insolvencias basada en un análisis individual de cada saldo, litigios existentes y otras variables.

Esta dotación ha implicado una reclasificación de “Usuarios de repertorio” a “Usuarios de dudoso cobro” de 651.643,12 €, así como una “Dotación de insolvencias” de 78.145,06€ (30.979,18 € en 2022). La “Dotación de insolvencias” se compone de ingresos de administración por valor 63.722,01 €, y de 14.423,05 € por la carga impositiva.

También se acompaña de una disminución de “Fondos promocionales y asistenciales” de 106.576,38 € (8.485,98 € en 2022), y de “Derechos a repartir a socios” por 466.921,69€ (157.340,14 € en 2022).

No obstante, se seguirán realizando las gestiones y los procedimientos necesarios para el cobro de estos importes.

1.6. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

La tesorería está compuesta a 31 de diciembre de las siguientes partidas:

TESORERÍA	2023	2022
Caja	457,33 €	664,65 €
Cuentas corrientes	24.102.341,91 €	21.945.891,26 €
Total	24.102.799,24 €	21.946.555,91 €



2. PASIVOS FINANCIEROS

2.1 Pasivos financieros a corto plazo

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

Pasivos financieros a coste amortizado	2023	2022
Otros pasivos financieros	101.948,26 €	88.894,33 €
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	99.364,26 €	162.974,91 €
Derechos devengados pendientes de reparto	19.439.011,02 €	15.742.977,32 €
Derechos pendientes reparto socios	315,91 €	0,55 €
Derechos pendientes reparto EEGG	1.171.686,47 €	7.728,32 €
Derechos pendientes de asignar	6.293.588,64 €	8.069.820,37 €
Fondo para reclamaciones de reparto	524.091,88 €	0,00 €
Facturas pendientes de recibir	16.523,09 €	89.038,26 €
TOTAL	27.646.529,53 €	24.161.434,06 €

No existen deudas con garantía real.

2.2 Reparto de derechos

Las cantidades destinadas a reparto durante el año 2023, desglosadas por tipo de usuario, aparecen a continuación (importes antes de descuentos):

TIPO DE USUARIO	2023	2022
Cines y asimilados	3.587.525,20 €	2.304.240,64 €
Copia Privada	3.632.993,79 €	3.694.607,01 €
Derechos del extranjero	3.259.972,06 €	1.402.548,67 €
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	147.223,32 €	25.328,21 €
Operadores de televisión digital	11.110.223,68 €	17.120.090,48 €
Plataformas de video bajo demanda	4.586.376,99 €	2.744.533,51 €
TOTALES	26.324.315,04 €	27.291.348,52 €

4.8. FONDOS PROPIOS

1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe Fondos propios se muestra a continuación:

Epígrafe	Saldo inicial	Dotación neta	Aplicación neta	Saldo final
Fondo social	3.185,00 €	0,00 €	0,00 €	3.185,00 €
Fondo promocional y asistencial	2.985.684,76 €	1.567.660,74 €	1.546.809,01 €	3.006.536,49 €
Reservas voluntarias	1.033.485,84 €	0,00 €	0,00 €	1.033.485,84 €
Excedente del ejercicio	0,00 €	0,00 €	352.316,16 €	-352.316,16 €
TOTAL	4.022.355,60 €	1.567.660,74 €	1.899.125,17 €	3.690.891,17 €

2. El detalle de la dotación de fondos promocionales y asistenciales durante el 2023 se muestra en la siguiente tabla:

Desglose dotación de fondos promocionales y asistenciales	Importe
Dotación de fondos procedentes de repartos	900.371,97 €
Dotación de fondos procedentes de Copia Privada	704.906,16 €
Derechos prescritos destinados al fondo asistencial	60.048,06 €
Variación provisión de dudoso cobro	-97.665,45 €
TOTAL	1.567.660,74 €

3. El destino y cantidades de los fondos promocional y asistencial ha sido el siguiente:

Desglose aplicación de fondos promocionales y asistenciales	Importe
Proyectos aprobados fondo promocional	878.393,12 €
Proyectos aprobados fondo asistencial	668.415,89 €
TOTAL	1.546.809,01 €

4. El saldo de Reservas voluntarias corresponde al excedente de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

- La Asamblea de socios celebrada el 26 de junio de 2019, aprueba destinar a Reservas voluntarias el excedente del ejercicio de 2018 por importe de 144.307,92 €.
- La Asamblea de socios celebrada el 16 de julio de 2020, aprueba destinar a Reservas voluntarias el excedente del ejercicio de 2019 que asciende a 736.461,30€.
- La Asamblea de socios celebrada el 16 de junio de 2021, aprueba destinar a Reservas voluntarias el excedente del ejercicio de 2020 que asciende a 153.153,80€.



4.9. SITUACIÓN FISCAL

a. Conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre sociedades:

La entidad no está sujeta al impuesto sobre beneficios por su actividad ordinaria, sí lo está por aquellos resultados derivados de operaciones financieras. El resultado del ejercicio de estas actividades asciende a un beneficio de 7,72 € (6.910,94 € en 2022), los cuales han sido compensados en su totalidad con otros negativos generados en ejercicios anteriores, resultado, por tanto, una base imponible nula.

b. El desglose de saldos que mantiene abiertos la entidad con las administraciones públicas es el siguiente:

Saldos deudores	31/12/2023	31/12/2022
H.P. Deudora por devolución de impuestos	1,31 €	2.602,35 €
Organismos de la Seguridad Social, deudores	0,00 €	0,00 €
Saldo total	1,31 €	2.602,35 €

Saldos acreedores	31/12/2023	31/12/2022
H.P. Acreedora por IVA	1.282.259,67 €	426.698,16 €
H.P. Acreedora por IRPF	206.438,12 €	176.979,97 €
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	28.111,70 €	29.516,70 €
Saldo total	1.516.809,49 €	633.194,83 €

Las declaraciones de impuestos no se consideran definitivas hasta su examen y aprobación por las autoridades fiscales, estando abiertos a posibles inspecciones los cuatro últimos ejercicios.

A 31 de diciembre de 2023 no existe ninguna inspección tributaria abierta.



4.10. INGRESOS Y GASTOS

A) INGRESOS

Los ingresos de la entidad se especifican en el artículo 62 de los Estatutos de la entidad, siendo el descuento de administración aplicado al total de los importes facturados la principal fuente, como se detalla a continuación:

TIPO DE USUARIO	FACTURACIÓN 2023	FACTURACIÓN 2022	INGRESOS 2023	INGRESOS 2022
Cines y asimilados	4.651.986,26 €	3.755.859,28 €	465.198,66 €	375.586,74 €
Copia privada	3.524.507,59 €	4.036.998,11 €	352.518,07 €	421.007,02 €
Derechos del extranjero	3.838.247,15 €	2.076.737,96 €	191.912,33 €	103.836,91 €
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	22.169,24 €	108.162,29 €	2.216,92 €	10.816,23 €
Operadores de televisión digital	13.410.739,96 €	18.167.824,19 €	1.341.073,89 €	1.816.782,39 €
Plataformas de video bajo demanda	5.254.961,16 €	4.327.042,78 €	525.496,09 €	432.704,29 €
Préstamo público	31.934,38 €	0,00 €	3.193,44 €	0,00 €
Otros ingresos de gestión			159.165,86 €	107.120,41 €
TOTAL	30.734.545,74 €	32.472.624,60 €	3.040.775,26 €	3.267.853,99 €

Nota: Del total facturado por Copia Privada, 4.410.411,01€ (5.212.869,05€, en 2022) se destina un importe de 885.903,42€ (1.175.870,95€ en 2022) a provisión para hacer frente a posibles devoluciones y reembolsos que establece TRLPI, quedando una facturación neta de 3.524.507,59€ (4.036.998,11€ en 2022).

Los porcentajes medios de descuento de administración aplicados por tipo de usuario se reflejan en el siguiente cuadro:

TIPO DE USUARIO	2023	2022
Cines y asimilados	10,00%	10,00%
Copia Privada	10,00%	10,43%
Derechos del extranjero	5,00%	5,00%
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	10,00%	10,00%
Operadores de televisión digital	10,00%	10,00%
Plataformas de video bajo demanda	10,00%	10,00%

La partida Otros ingresos de gestión incluye las cantidades recibidas por el acuerdo de colaboración que DAMA lleva desarrollando con NETFLIX desde el año 2020 para el proyecto 'Cambio de plano', que tiene por objeto la elaboración de un laboratorio ('Cuéntanos las historias que nadie cuenta') que impulsa la reflexión sobre la representatividad en las tramas y temáticas audiovisuales en España e incentiva la diversidad delante y detrás de las cámaras, especialmente en los equipos de guion y dirección.

El importe destinado al proyecto en el 2023 fue de 151.782,03€ (106.906,22€ en el ejercicio 2022).

Los ingresos financieros ascendieron a 7,72€ en el ejercicio 2023 (759,13€ en 2022) y las diferencias positivas de cambio a 264,33 € (111,13 € en 2022).

B) GASTOS

A continuación, se detalla el desglose de la partida "Gastos de personal":

Gastos de personal	2023	2022
Sueldos y salarios	1.116.643,28 €	1.072.462,02 €
Indemnización	395.000,00 €	5.251,36 €
Seguridad Social a cargo de la empresa	279.965,65 €	249.698,09 €
Otros gastos sociales	5.750,37 €	10.101,71 €
Exceso de provisiones por retribución al personal	-33.565,61 €	-19.100,00 €
Total	1.763.793,69 €	1.318.413,18 €

El desglose de la partida "Otros gastos de la actividad" es el siguiente:

Servicios exteriores	2023	2022
Arrendamientos y cánones	220.746,00 €	194.294,31 €
Reparaciones y conservación	8.278,41 €	9.503,09 €
Servicios de profesionales independientes	723.657,54 €	765.758,50 €
Primas de seguros	3.387,91 €	3.213,65 €
Servicios bancarios y similares	4.704,04 €	4.778,17 €
Publicidad, propaganda	1.400,00 €	11.966,91 €
Suministros	17.636,45 €	17.361,78 €
Otros servicios	609.586,21 €	452.495,06 €
Total	1.589.396,56 €	1.459.371,47 €

Dentro de Otros servicios se encuentran recogidas las cuotas correspondientes a las asociaciones a las que DAMA pertenece o con las que colabora como VUD, CISAC, SAA, ADEPI, entre otras.

Tributos	2023	2022
Otros tributos	51.311,94 €	87.354,99 €

Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	2023	2022
Pérdidas de créditos incobrables de la actividad	0,00 €	713,40 €
Dotación provisión por operaciones de la actividad	108.145,26 €	315.710,88 €
Reversión deterioro créditos comerciales	-17.106,84 €	0,00 €
Exceso de provisión por operaciones de la activ.	-108.109,66 €	0,00 €
TOTAL	-17.071,24 €	316.424,28 €

Los gastos financieros ascendieron 0,00€ en el ejercicio 2023 (6.448,97€ en 2022) y las diferencias negativas de cambio a 1,44 € (179,42 € en 2022).

4.11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones existentes a 31 de diciembre son:

Provisiones a largo plazo		Provisiones a corto plazo	
2023	2022	2023	2022
2.730.034,20 €	1.945.874,52 €	1.102.431,48 €	892.269,34 €

La provisión a largo plazo está dotada para hacer frente a posibles reembolsos y devoluciones a usuarios en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada.

La provisión a corto plazo está constituida por 677.431,48 € para posibles devoluciones y reembolsos de copia privada, 395.000 € dotados por litigios, y completa la partida 30.000 € derivados de contratos de servicios.

4.12 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio 2023 se ha recibido una subvención de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Ayudas para laboratorios e incubadoras de creación y desarrollo de proyectos audiovisuales, convocatoria 2022 (2º pago), por importe de 121.788 €.

En el ejercicio 2022 DAMA recibió subvenciones del Ministerio de Cultura por importe de 542.719,80 € y 503.105,59 € por Ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual, convocatoria de 2021 y 2022. También se recibió una subvención de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por las Ayudas para laboratorios e incubadoras de creación y desarrollo de proyectos audiovisuales, convocatoria 2022 (1º pago) por importe de 121.788 €

Las cuantías de las subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio ascienden a la cantidad de 227.791,79 € (63.431,96 € en 2022).

4.13 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Durante los meses transcurridos entre el cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se ha producido la confirmación de la totalidad del gasto provisionado por litigios.

4.14 OTRA INFORMACIÓN

1. Cambios en los órganos de gobierno

En la Asamblea General de socios, celebrada el 22 de diciembre de 2023, se llevó a cabo elecciones para elegir la nueva composición del Órgano de Control Interno, resultando elegidos/as los siguientes socios/as:

- Presidenta: D^a Marta Sánchez Guillén.
- Secretaria: D^a Olatz Arroyo Abaroa.
- Vocales: D. Carlos López García y D^a Susana Sánchez Carvajal.

2. La plantilla de trabajadores a cierre del ejercicio, agrupados por categorías:

Categoría	2023	2022
Dirección	3 (1H, 2M)	4 (2H, 2M)
Jurídico	3 (1H, 2M)	3 (1H, 2M)
Administración	5 (2H, 3M)	5 (2H, 3M)
Desarrollo informático	3 (2H, 1M)	2 (1H, 1M)
Socios	10 (10M)	9 (9M)
Personal de atención en oficina	2 (1H, 1M)	2 (1H, 1M)

3. Periodificación de los ingresos:

En el Balance aparece la partida de Ingresos Anticipados por importe de 76.620,38 € (228.402,41€ en 2022) correspondiente al proyecto de carácter cultural 'Cambio de plano' realizado de forma conjunta con Netflix.



4. Remuneración de los órganos de gobierno de la Entidad:

Los honorarios percibidos por la Dirección General de la entidad en el ejercicio 2023 ascienden a 73.378,36 € (140.249,75€ en 2022).

Los miembros del Consejo de Administradores y el Órgano de Control Interno no perciben ningún tipo de honorarios por su asistencia y/o participación en los consejos de administradores, comisiones permanentes, comisiones de fondos, o cualquier acto institucional en el que estén representando a la entidad.

Únicamente se les reintegra las cantidades justificadas, y previamente satisfechas por ellos, en el ejercicio de actividades institucionales. Los gastos de representación y desplazamiento de los miembros del Consejo de Administradores en el año 2023 ascienden a 665,62 € (714,79 € en 2022).

Las cantidades con las que se han retribuido a algunos miembros del Consejo de Administradores y Órgano de Control Interno por la impartición de diferentes actividades promocionales de la entidad, al igual que se remunera a otros autores audiovisuales que participan, se desglosa a continuación:

Proyecto	Importe 2023	Importe 2022
Conferencia "Proceso de creación de la serie ser o no ser"	0,00 €	300,00 €
DAMA Ayuda	0,00 €	5.500,00 €
DAMA Ayuda Series	3.000,00 €	3.000,00 €
DAMA Habla	5.810,40 €	0,00 €
Los Martes de DAMA	5.250,00 €	0,00 €
Mesa Redonda "Dirigir Obras Audiovisuales en España"	0,00 €	300,00 €
Premio de Guion Lola Salvador	0,00 €	2.000,00 €
Premios MIM 2021	0,00 €	7.000,00 €

5. Honorario de auditoría:

Los honorarios de auditora han ascendido en el año 2023 a 11.500 € (11.500 € en 2022). Esta cifra no incluye las tasas del ICAC.

4.15 INFORMACION SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

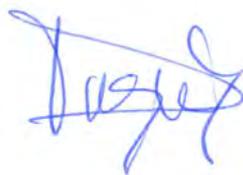
La sociedad liquida a sus principales acreedores (asociados), en función del cobro de las facturaciones realizadas a terceros. Por consiguiente, no existen aplazamientos de pago significativos que superen los plazos de pago acordados con sus asociados.



4.16 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	2023	2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-352.316,16 €	0,00 €
2. Ajustes del resultado	293.197,14 €	511.329,08 €
a) Amortización del inmovilizado (+)	310.538,99 €	197.018,37 €
c) Variación de provisiones (+/-)	-17.071,24 €	314.704,42 €
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0,00 €	0,00 €
f) Resultados por bajas y enajenaciones de inst financieros (+/-)	0,00 €	0,00 €
g) Ingresos financieros (-)	-7,72 €	-759,13 €
h) Gastos financieros (+)	0,00 €	6.448,97 €
i) Diferencias de cambio (+/-)	-262,89 €	68,29 €
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0,00 €	-6.151,84 €
3. Cambios en capital corriente	2.418.924,84 €	6.455.538,09 €
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)	-2.264.961,56 €	1.884.828,41 €
c) Otros activos corrientes (+/-)	0,00 €	941,72 €
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	4.354.666,54 €	4.525.144,92 €
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	316.165,93 €	151.529,26 €
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	13.053,93 €	-106.906,22 €
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.359.805,82 €	6.966.867,17 €
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	-662.126,14 €	-506.328,74 €
b) Inmovilizado intangible	-603.464,12 €	-428.045,19 €
c) Inmovilizado material	-13.773,24 €	-78.283,55 €
e) Otros activos financieros	-44.888,78 €	0,00 €
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00 €	0,00 €
h) Otros activos	0,00 €	0,00 €
7. Cobros por desinversiones (+)	564.567,44 €	342.937,76 €
b) Inmovilizado intangible	0,00 €	0,00 €
e) Otros activos financieros	564.567,44 €	342.937,76 €
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-97.558,70 €	-163.390,98 €
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-106.003,79 €	1.104.181,43 €
a) Emisiones de instrumento de patrimonio	0,00 €	0,00 €
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-106.003,79 €	1.104.181,43 €
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivos financieros	0,00 €	524.951,22 €
a) Emisión	0,00 €	524.951,22 €
5. Otras deuda	0,00 €	524.951,22 €
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-106.003,79 €	1.629.132,65 €
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	21.946.555,91 €	13.513.947,07 €
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	24.102.799,24 €	21.946.555,91 €

Madrid, 31 de marzo de 2024.



Presidenta DAMA
Virginia Yagüe Romo



Secretaria General DAMA
Estrella García Albacete

Cinco.

**INFORME DE GESTIÓN
GOBIERNO DE**

LA ENTIDAD

5.1 GOBIERNO DE LA ENTIDAD

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Virginia Yagüe Romo
Presidenta

Curro Royo Fernández
Vicepresidente

Estrella García-Albacete
Secretaría General

Ángeles González-Sinde Reig
Vocal, Comisión Permanente

Azucena Rodríguez Pineda
Vocal, Comisión Permanente

Alba Lucío Calderón
Vocal

Alejandro Hernández Díaz
Vocal

Begoña Ballester-Olmos Molins
Vocal

Coral Cruz Pacheco
Vocal

Diana Rojo Martín
Vocal

Eva Garcés Rebollo
Vocal

Josep Llurba Naval
Vocal

Pablo Barrera Martín-Meras
Vocal

Paloma Rando Béjar
Vocal

Patxi Amezcua Hernández
Vocal

COMISIÓN DE FONDOS

Virginia Yagüe Romo

Curro Royo Fernández

Estrella García-Albacete

Begoña Ballester-Olmos Molins

Diana Rojo Martín

Pablo Barrera Martín-Meras

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Marta Sánchez Guillén

Olatz Arroyo Abaroa

Carlos López García

Susana Sánchez Carvajal

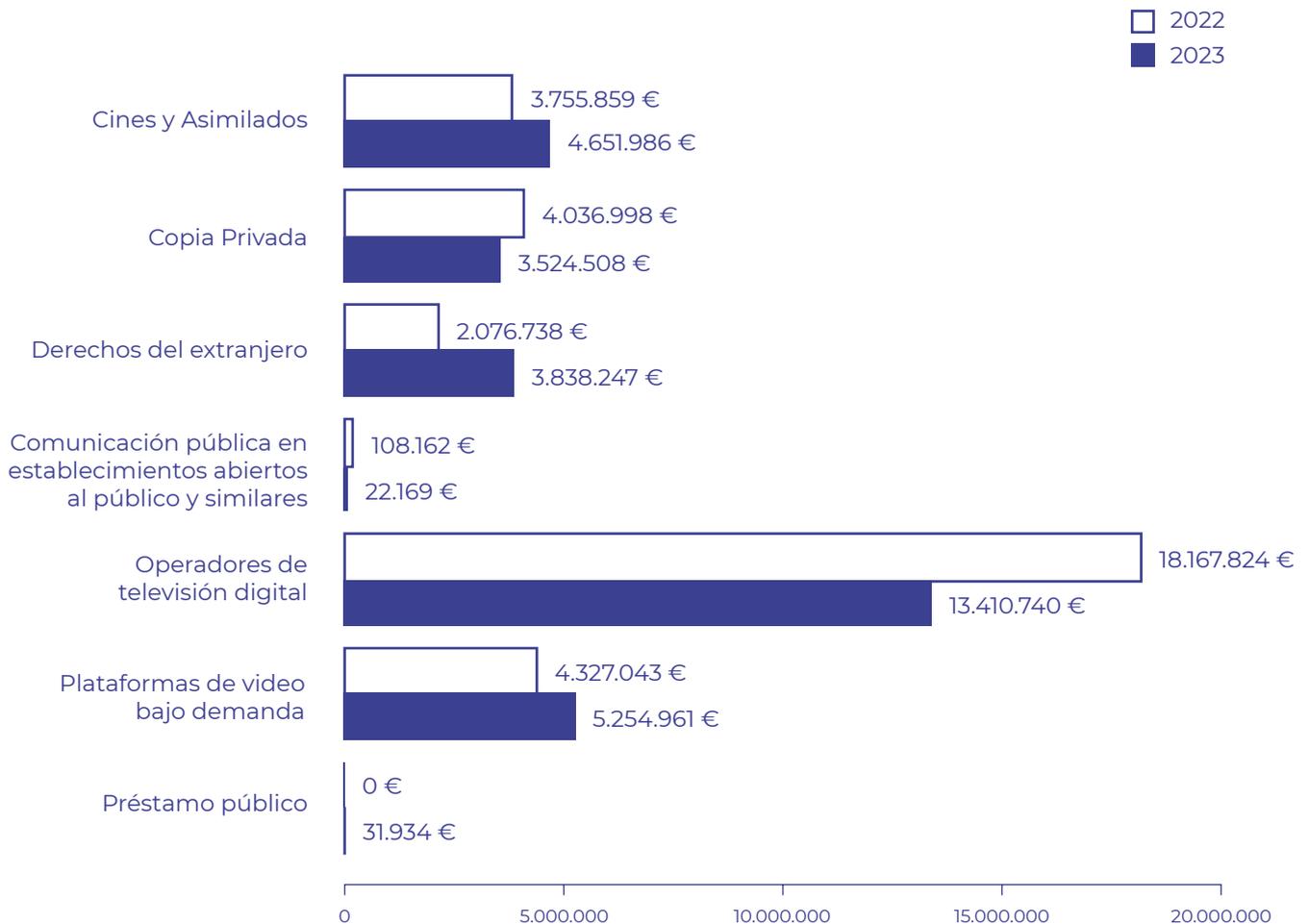
Dirección General
Carmen Pacheco

Secretaría General
Ricardo G. Cabaleiro

Dirección Administrativa
Marisa García

Dirección Jurídica
Ricardo G. Cabaleiro

5.2. RECAUDACIÓN (2023)



TOTAL 2022: **32.472.625 €**
 TOTAL 2023: **30.734.546 €**

La recaudación de 2023 fue de cerca de 31 millones de euros, de los cuales casi trece millones y medio corresponden a la facturación a operadores de televisión digital. En el siguiente cuadro se detallan las cantidades recaudadas por tipo de usuario y su variación respecto al ejercicio anterior.



5.2.1. RECAUDACIÓN POR COPIA PRIVADA

La recaudación de 2023 correspondiente a la compensación equitativa por copia privada fue de 3.524.508 €, un 12,69 % menor que en 2022, debido principalmente a la disminución de las ventas de equipos y soportes sujetos al pago de la misma. Sobre esta recaudación se ha creado una reserva de más de 800.000 € con el fin de cubrir los eventuales reembolsos y devoluciones derivadas de excepciones, conforme a lo dispuesto en los apartados 7.b), 7.c y 8 del artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual.

En 2023 entró en vigor el Real Decreto 209/2023, de 28 de marzo, por el que se publican las tarifas aplicables a los equipos, aparatos y soportes materiales que están sujetos al pago de la compensación equitativa por copia privada. Con previsiones de consumo similares a las de 2023, se espera para el siguiente ejercicio un aumento en la recaudación debido a la aplicación de la actualización de tarifas.

5.2.2. RECAUDACIÓN POR COMUNICACIÓN PÚBLICA

La facturación a los operadores de televisión digital ascendió en 2023 a 13.410.740 €. El descenso respecto al ejercicio anterior se debe a dos factores: por un lado, aquel año (2022) se facturaron importes de regularización devengados y pendientes de varios ejercicios anteriores; por otro, en el ejercicio 2023 se han facturado, en la mayoría de los casos, importes a cuenta, mientras se negocian los nuevos contratos y la aplicación de las tarifas recientemente aprobadas por la entidad que suponen un hito al poner en valor, por primera vez, de forma independiente, la aportación de la autoría audiovisual en el negocio de las televisiones.

En cuanto a las plataformas de vídeo bajo demanda (VOD), se ha registrado un incremento del 21,44 % en la recaudación, derivado del crecimiento de su mercado.

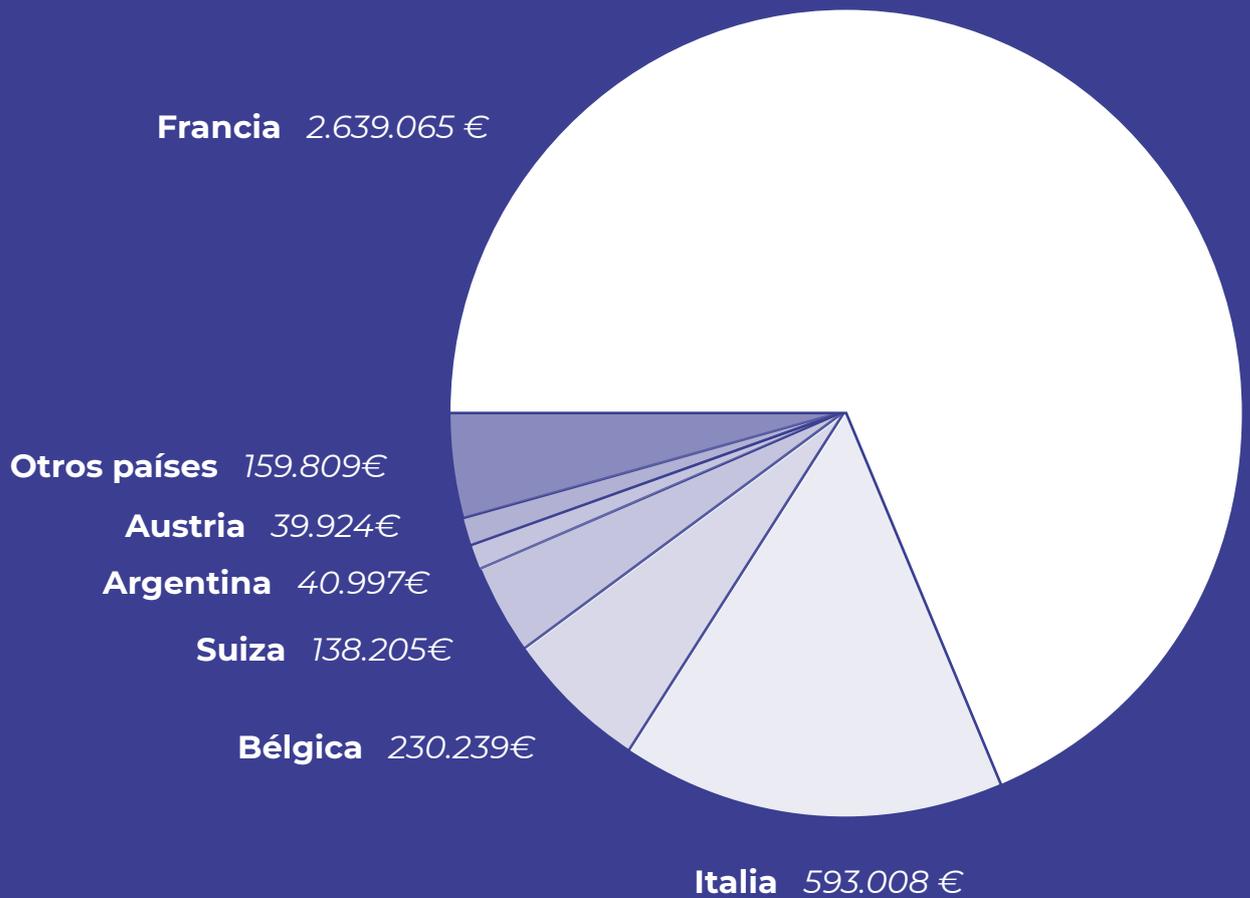
Respecto a las salas de cine y establecimientos asimilados, se ha producido un incremento de recaudación del 23,86 % respecto al año 2022, debido a la progresiva recuperación del sector y al éxito en salas de varios títulos.

5.2.3 RECAUDACIÓN INTERNACIONAL

Durante el ejercicio 2023, los derechos recaudados en el extranjero han aumentado un 84,82 %. Este significativo crecimiento se debe principalmente a una mayor explotación de las obras de autoría española, especialmente en plataformas de vídeo bajo demanda (VOD), mayoritariamente de Francia, Bélgica e Italia.



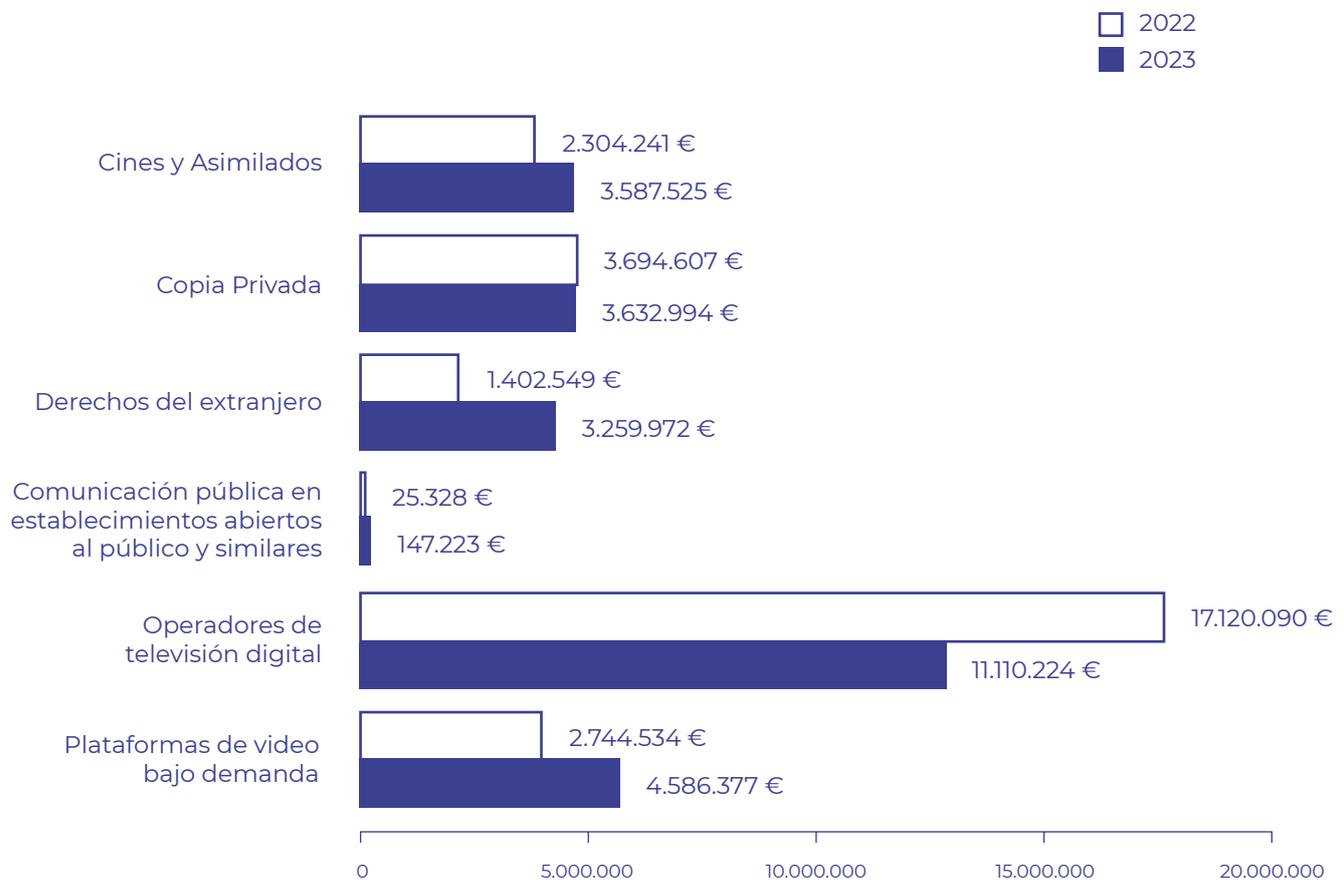
PRINCIPALES PAÍSES SEGÚN RECAUDACIÓN





5.3 REPARTO (2023)

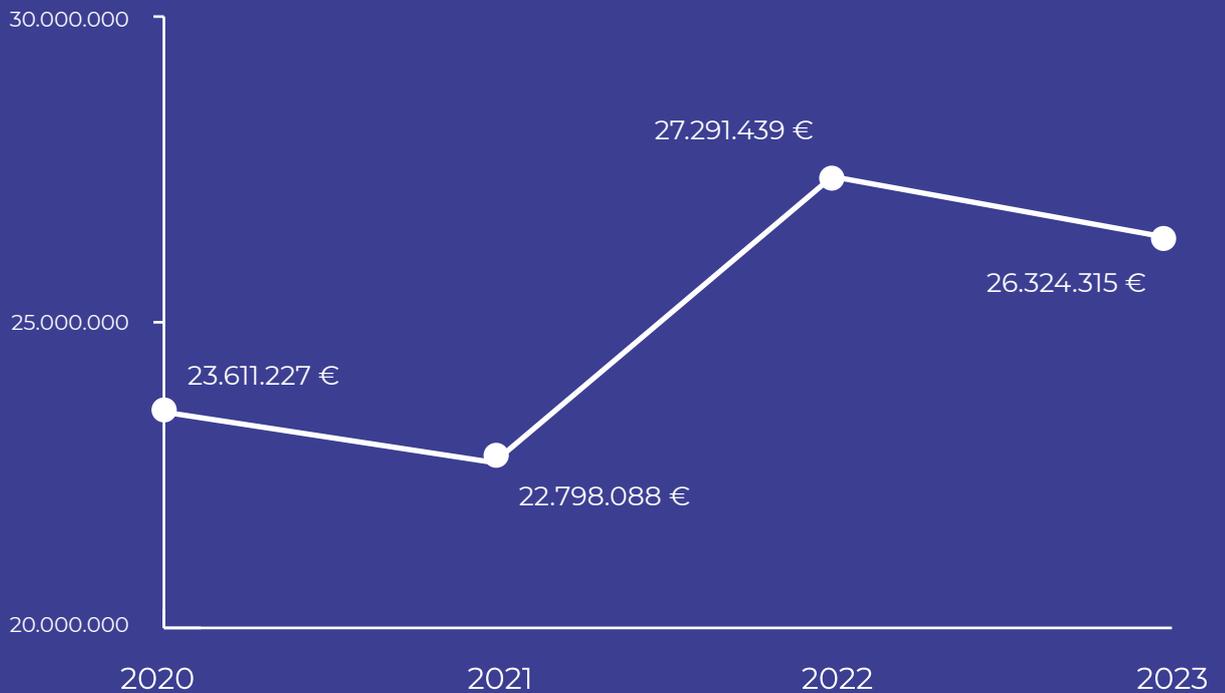
El siguiente cuadro muestra el reparto realizado durante el ejercicio 2023, detallando las cantidades asignadas por tipo de usuario, con el desglose por modalidad y la variación interanual de derechos antes de aplicar los descuentos de administración y fondos previstos en los estatutos de DAMA:



TOTAL 2022: **27.291.349 €**
 TOTAL 2023: **26.324.315 €**

Como ya se ha indicado, la recaudación (y en consecuencia el reparto) en el ejercicio 2022 incluyó regularizaciones procedentes de años anteriores, lo cual altera la comparación con el ejercicio 2023. Igualmente, el carácter provisional de los pagos de la mayoría de los operadores dará lugar a su complemento en ejercicios posteriores.

El siguiente gráfico cuantifica los derechos repartidos en los últimos cuatro años:



5.4 TRANSFORMACIÓN DIGITAL

La transformación digital en DAMA se ha llevado a cabo de manera integral gracias a las ayudas para la digitalización de los operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia de la Unión Europea. Estas ayudas supusieron la concesión de fondos en las convocatorias de 2021 (542.720 €) y 2022 (503.105 €) para el proyecto de evolución integral de los procesos, funcionalidades y flujos de información del sistema de gestión (PGR-TUE) y para el proyecto Digitalización y Optimización de la Gestión de los Medios Audiovisuales (DOGMA).

El proyecto PGR-TUE tiene como objetivo la digitalización de los sistemas de gestión mediante la implementación de herramientas de inteligencia artificial, software para gestión documental y portales para prestar un mejor servicio a los socios y a las entidades hermanas. Asimismo, el proyecto DOGMA optimiza el sistema de facturación y reparto mediante el desarrollo y la combinación de herramientas de aprendizaje automático.

La implementación de estos proyectos fue progresiva, con diferentes fases de ejecución desde su inicio en 2022. Los procesos internos experimentaron mejoras significativas, que respecto a la gestión de socios permitieron un mejor seguimiento de la trazabilidad, simplificar las gestiones de los derechohabientes y optimizar el proceso posterior al registro de obras.

DAMA ha mejorado la accesibilidad y optimizado la navegación de su sitio web, con el objetivo de eliminar cualquier barrera que pudiera dificultar el acceso a la información disponible en el mismo, garantizando que todos los usuarios puedan tener una experiencia de navegación óptima y acceder a todos los contenidos disponibles de manera sencilla.



5.5 ÁREA JURÍDICA

El Departamento Jurídico de DAMA ha continuado con la actividad en su ámbito de actuación fundamental: relaciones jurídicas externas, servicio interno, área procesal y asesoramiento jurídico a los socios.

Con respecto al área de las relaciones externas, el departamento se encarga de los aspectos legales relacionados con la interacción de DAMA con otras entidades de gestión (tanto nacionales como extranjeras), con las administraciones públicas, con los usuarios del repertorio y con asociaciones u otras entidades relevantes en el ámbito cultural, especialmente del sector audiovisual. En la relación con las Administraciones Públicas, además de cumplir con las obligaciones legales y de resolución de conflictos y procedimientos judiciales, DAMA participa activamente en los procesos de creación y desarrollo de políticas y proyectos regulatorios.

La actividad interna se centra fundamentalmente en la asistencia jurídica tanto al resto de departamentos como a los órganos de gobierno y representación para una gestión de actividades bajo el cumplimiento de las prescripciones legales.

En cuanto al área litigiosa su función principal es dirigir los procedimientos judiciales abiertos, así como valorar aquellos que pudieran emprenderse, incluyendo la pertinencia, en su caso, de contar con los servicios de externos de especialistas en determinadas áreas jurídicas.

5.5.1. Contratos de representación

A 31 de diciembre de 2023, DAMA acredita 56 acuerdos firmados con otras entidades de gestión extranjeras para la protección de los derechos. Para poder tanto mantener actualizados los vigentes como negociar nuevos acuerdos, se realiza un seguimiento constante de las modificaciones legislativas en materia de derechos de autor en todo el mundo. El objetivo es aumentar la recaudación de derechos provenientes del extranjero, incrementando la cifra de acuerdos con entidades de otros países y optimizando los procesos de intercambio de información y gestión.

En 2023, el contrato con la entidad de gestión austriaca de directores VDFS (Verwertungsgesellschaft der Filmschaffenden) pasó a ser de reciprocidad, por lo que DAMA comenzó a gestionar su repertorio en España.



También en 2023 se formalizó un acuerdo de representación con las entidades BSB, SINEBIR, SENARISTIBIR y SETEM de manera que el repertorio turco que representan, en continuo crecimiento en nuestro país, estará gestionado por DAMA a partir de 2024. También se modificaron los acuerdos con las entidades ATN de Chile y LITA de Eslovaquia, pasando ambos a ser recíprocos a partir del 1 de enero de 2024.

El siguiente cuadro recopila los acuerdos internacionales de representación y reciprocidad para la gestión y recaudación de derechos suscritos por DAMA a 31 de diciembre de 2023.

ENTIDAD	AUTORES	PAÍS	CONTRATO
ALBAUTOR	Directores y guionistas	Albania	Contrato recíproco
FMAA	Directores y guionistas	Albania	Contrato recíproco
VG BILD-KUNST	Directores	Alemania	Contrato recíproco
VG WORT	Directores	Alemania	Contrato unilateral
ARGENTORES	Directores	Argentina	Contrato recíproco
DAC	Directores	Argentina	Contrato recíproco
ASDACS	Guionistas	Australia y N. Zelanda	Contrato recíproco
AWGACS	Guionistas	Australia y N. Zelanda	Contrato unilateral
LITERAR MECHANA	Guionistas	Austria	Contrato unilateral
VDFS	Directores	Austria	Contrato recíproco
AAS	Directores y guionistas	Azerbaiyán	Contrato recíproco
AzDG	Directores y guionistas	Azerbaiyán	Contrato recíproco
DBCA	Directores	Brasil	Contrato recíproco
CSCS	Guionistas	Canadá	C. Representación de España
DRCC	Directores	Canadá	C. Representación de España
ATN	Directores y guionistas	Chile	Contrato unilateral
DYGA	Directores y guionistas	Chile	C. Representación de España
DASC	Directores	Colombia	Contrato recíproco
REDES	Guionistas	Colombia	Contrato unilateral
DHFR	Directores y guionistas	Croacia	Contrato recíproco
UNIARTE	Directores y guionistas	Ecuador	Contrato recíproco
LITA	Directores y guionistas	Eslovaquia	Contrato unilateral
ZAVOD AIPA	Directores y guionistas	Eslovenia	Contrato recíproco
DGA	Directores	Estados Unidos	C. Representación de España
WGA	Guionistas	Estados Unidos	C. Representación de España
EAU	Directores y guionistas	Estonia	Contrato unilateral
KOPIOSTO	Directores y guionistas	Finlandia	Contrato unilateral
SACD	Directores y guionistas	Francia, Bélgica, Mónaco y Luxemburgo	Contrato recíproco
SCAM	Directores y guionistas	Francia, Bélgica, Mónaco y Luxemburgo	Contrato recíproco
LIRA	Guionistas	Holanda	Contrato unilateral
VEVAM	Directores	Holanda	Contrato unilateral
FILMJUS	Directores y guionistas	Hungría	Contrato unilateral
SIAE	Directores y guionistas	Italia	Contrato unilateral
DGJ	Directores	Japón	C. Representación de España
JWG	Guionistas	Japón	C. Representación de España
WGJ	Guionistas	Japón	Contrato recíproco
AKKA/LAA	Directores y guionistas	Letonia	Contrato unilateral
LATGA	Guionistas	Lituania	Contrato unilateral
DIRECTORES SGC	Directores	México	Contrato unilateral
HRB & ASOCIADOS	Directores	México	C. Representación de España
SOGEM	Guionistas	México	Contrato recíproco
NORWACO	Directores y guionistas	Noruega	Contrato unilateral
SPF ZAPA	Directores y guionistas	Polonia	Contrato recíproco
SPA	Directores y guionistas	Portugal	Contrato unilateral
ALCS	Guionistas	Reino Unido	Contrato recíproco
DIRECTORS UK	Directores	Reino Unido	Contrato recíproco
DILIA	Directores y guionistas	República checa	Contrato unilateral
DGK	Directores y guionistas	República de Corea	Contrato recíproco
COPYSWEDE	Directores y guionistas	Suecia	Contrato unilateral
SSA	Directores y guionistas	Suiza y Liechtenstein	Contrato recíproco
SUISSIMAGE	Directores y guionistas	Suiza y Liechtenstein	Contrato recíproco
COSOTA	Guionistas	Tanzania	Contrato unilateral
SENARISTIBIR	Directores y guionistas	Turquía	Contrato recíproco
SETEM	Directores y guionistas	Turquía	Contrato recíproco
AUPO CINEMA	Directores y guionistas	Ucrania	Contrato recíproco
AGADU	Directores y guionistas	Uruguay	Contrato unilateral



5.6 INTERNACIONAL

DAMA forma parte de dos organismos internacionales en los que participa activamente. El primero de ellos es la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores, CISAC, es la primera red de sociedades de autores del mundo, con la misión de proteger los derechos y defender los intereses de los creadores en todo el mundo, contribuyendo a garantizar que los derechos recaudados revierten en los autores por el uso de sus obras en cualquier parte del mundo. El segundo es la Sociedad de Autores Audiovisuales (SAA), cuya misión es la protección y representación de directores y guionistas de obras audiovisuales.

5.6.1 DAMA en CISAC

DAMA forma parte del Consejo de Administración de la CISAC desde junio de 2022, fecha en la que se celebraron las elecciones para el Consejo en la Asamblea General. El Consejo de Administración está compuesto por los directores ejecutivos de 20 sociedades miembros, que representan a todos los repertorios existentes (música, audiovisual, artes visuales, teatro y literatura) y a todas las regiones del mundo. El equipo jurídico y técnico de DAMA forma parte y participa de manera activa en los diferentes comités y grupos de trabajo de CISAC:

- Consejo de Administración
- IDA Technical Committee
- IDA Management Committee
- Comité Europeo
- Comité Técnico Obras Dramáticas, Literarias y Audiovisuales

En la actualidad DAMA cuenta con representación en el Consejo de Administración.

En la Asamblea General celebrada el 1 de junio de 2023 en Ciudad de México, Ángeles González-Sinde, consejera de DAMA, fue nombrada vicepresidenta de CISAC. El presidente y vicepresidentes de CISAC representan a la comunidad de autores y defienden los intereses de los creadores y miembros de la institución.

5.6.2 DAMA en SAA

DAMA es una de las 33 entidades de gestión integrantes de la Sociedad de Autores Audiovisuales (SAA). Entre todas ellas gestionan los derechos más de 167.000 autores audiovisuales de 25 países diferentes.

Los objetivos de la SAA son

- El apoyo, defensa y refuerzo de los derechos morales y económicos de los directores y autores de la parte literaria de la obra audiovisual.
- El apoyo a los autores audiovisuales mediante la promoción de la diversidad cultural y de políticas que permitan la difusión de las obras entre el público.
- La lucha y garantía de una remuneración justa y proporcional para los autores audiovisuales por los usos de sus obras.
- La promoción, apoyo y desarrollo de la gestión colectiva de derechos por las entidades de gestión miembros, para mejorar y optimizar la recaudación y distribución de los derechos entre los autores audiovisuales.

Uno de los organismos de la SAA es el Board of Patrons, formado por directores y guionistas destacados de toda Europa que apoyan los objetivos de la asociación, y al que pertenecen, entre otros, los socios de DAMA Olatz Arroyo, Borja Cobeaga y Enrique Urbizu, así como la actual presidenta de la entidad, Virginia Yagüe.

La SAA cuenta con varios grupos de trabajo, en los que se realiza seguimiento de las legislaciones nacionales en materia de derechos de autor y se informa puntualmente de las cuestiones que afectan a los creadores, desde la necesidad de regular la inteligencia artificial para que su desarrollo respete los derechos de autor hasta defender una remuneración justa y equitativa de los autores audiovisuales.

5.6.3 DAMA ante la IA

El desarrollo de la inteligencia artificial generativa (IAG) afecta a los creadores de todo el mundo y las respuestas de la comunidad creativa deben ser en la medida de lo posible coordinadas internacionalmente. La tecnología ha apoyado siempre la creatividad humana, y la inteligencia artificial (IA) ayudará cada vez más en los procesos creativos, pero al igual que con otras tecnologías anteriores, la explotación de obras y otras prestaciones protegidas por derechos de autor requiere permiso del titular de dichos derechos. La creación humana es la base de las industrias creativas y debemos asegurarnos de que se protejan los derechos de los creadores y de que estos reciben una justa compensación por su trabajo.

DAMA promueve el desarrollo de herramientas, incluyendo las medidas legislativas, para que los creadores hagan valer sus derechos. Entre estas medidas destacan las obligaciones de los proveedores de IA de uso general (GPAI) de poner a disposición un resumen suficientemente detallado de los trabajos utilizados para entrenar sus modelos, conservar documentación técnica detallada y demostrar que cumplen las leyes de derechos de autor de la UE, independientemente de dónde adquirieron los datos o donde entrenaron y desarrollaron sus modelos de IA.

Si bien estas obligaciones proporcionan un primer paso para que los titulares de derechos hagan valer sus derechos, DAMA seguirá promoviendo el desarrollo de una IA responsable y sostenible y reclamando que esas importantes reglas se pongan en práctica de manera adecuada y efectiva, en consonancia con los objetivos de la UE.

En DAMA consideramos que el derecho de autor no solo protege la propiedad intelectual de los creadores, sino que también fomenta la innovación y el progreso cultural al garantizar que los artistas reciban el reconocimiento y una compensación justa por su trabajo.



5.7 SOCIOS

El departamento de socios de DAMA está al servicio de los creadores audiovisuales, con la misión de facilitar la gestión de los derechos de autor mediante una atención cercana y personalizada.

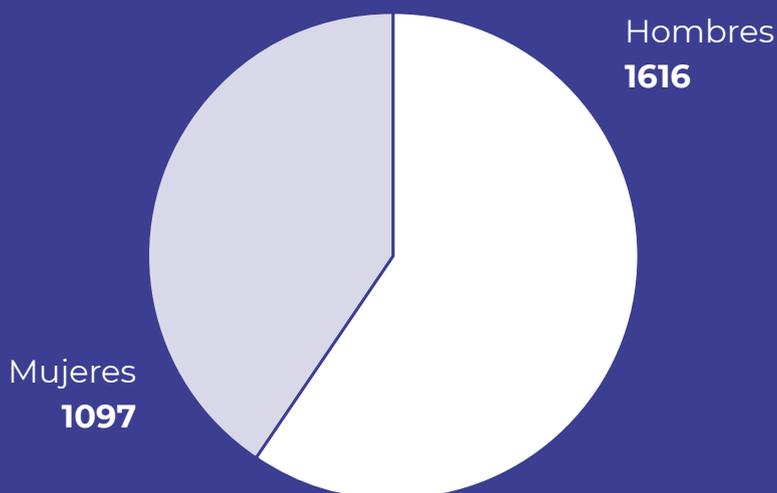
Las áreas de gestión incluyen la documentación y registro de obras audiovisuales, la resolución de dudas sobre la recaudación, el reparto, las ayudas asistenciales y las de formación y promoción del repertorio audiovisual.

Durante el ejercicio 2023, el departamento de socios ha tramitado más de 1.220 consultas, gracias a la coordinación con las diferentes áreas de la entidad y la agilidad de un equipo altamente especializado en gestión de repertorio audiovisual.

Estadísticas de afiliación

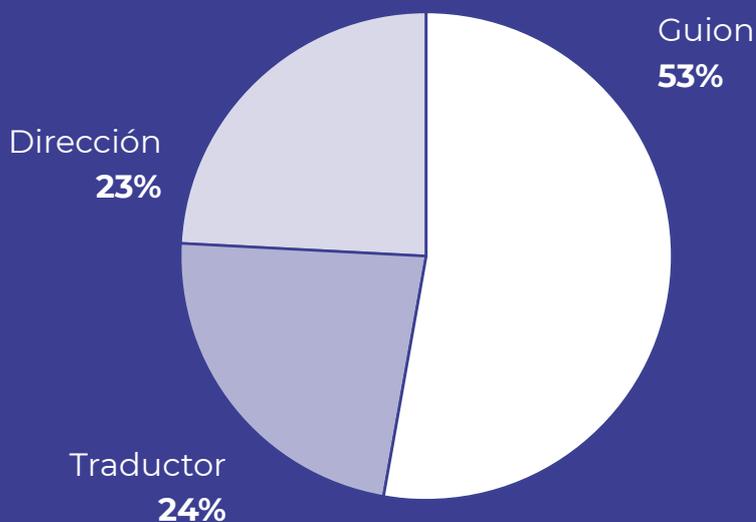
Distribución según

GÉNERO



Distribución según

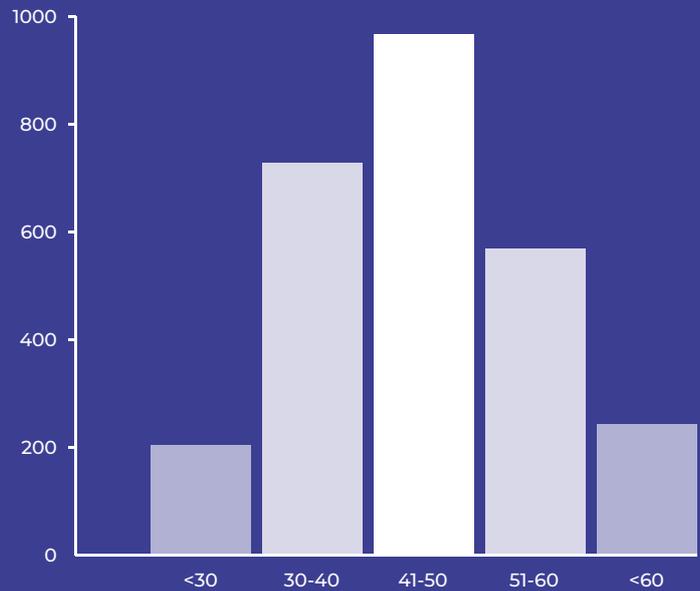
CATEGORÍA PROFESIONAL



Distribución según

EDAD

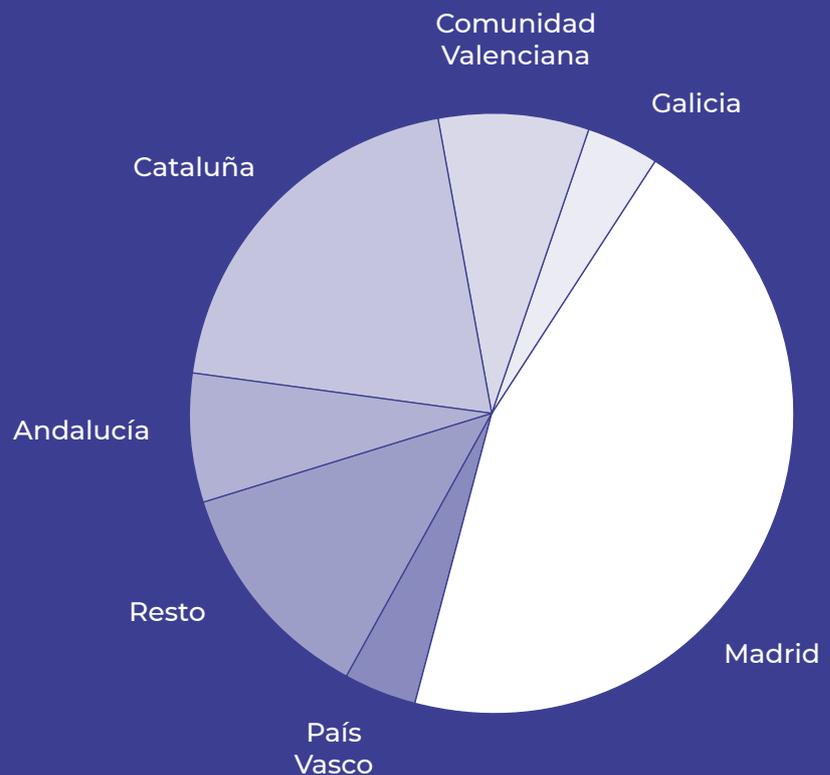
>30 años	204
30-40 años	729
41-50 años	967
51-60 años	569
<60 años	244



Distribución según

RESIDENCIA

Andalucía	7%
Cataluña	20%
C. Valenciana	8%
Galicia	4%
Madrid	45%
País Vasco	4%
Resto	12%



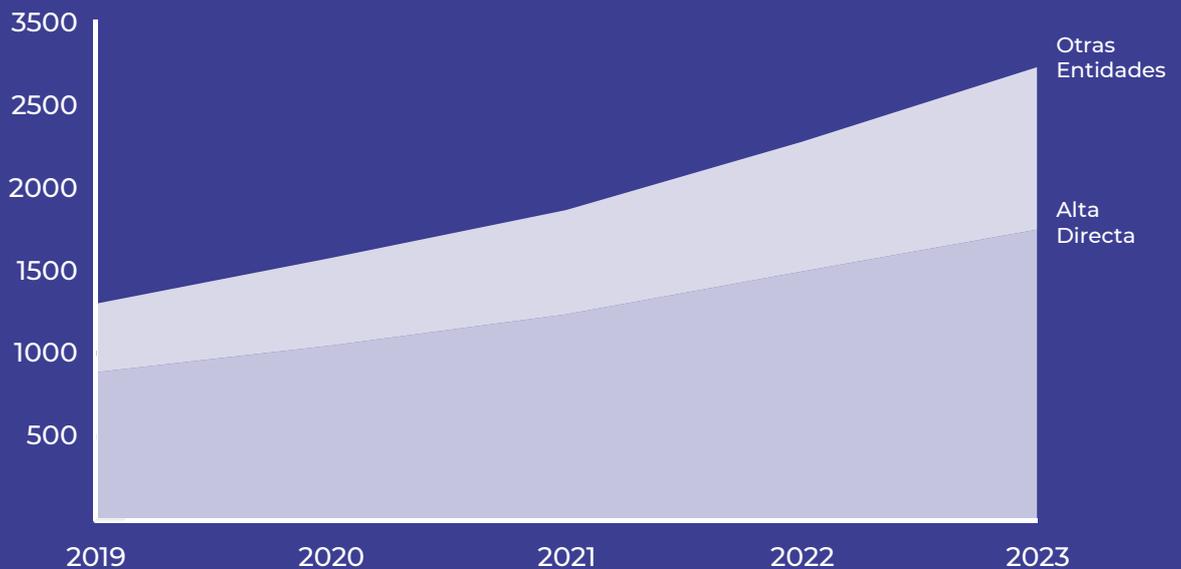


Evolución de la

CIFRA DE SOCIOS

En 2023 ha crecido el número de socios de DAMA, tanto autores noveles que se han afiliado por primera vez a una entidad de gestión como autores provenientes de otra entidad, a la que solicitaron la baja para asociarse a DAMA.

En total, durante el año pasado presentaron su solicitud de alta en la entidad un total de 447 autores y autoras, de manera que a 31 de diciembre DAMA contaba con 2.713 socios, un 20 % más que en 2022.

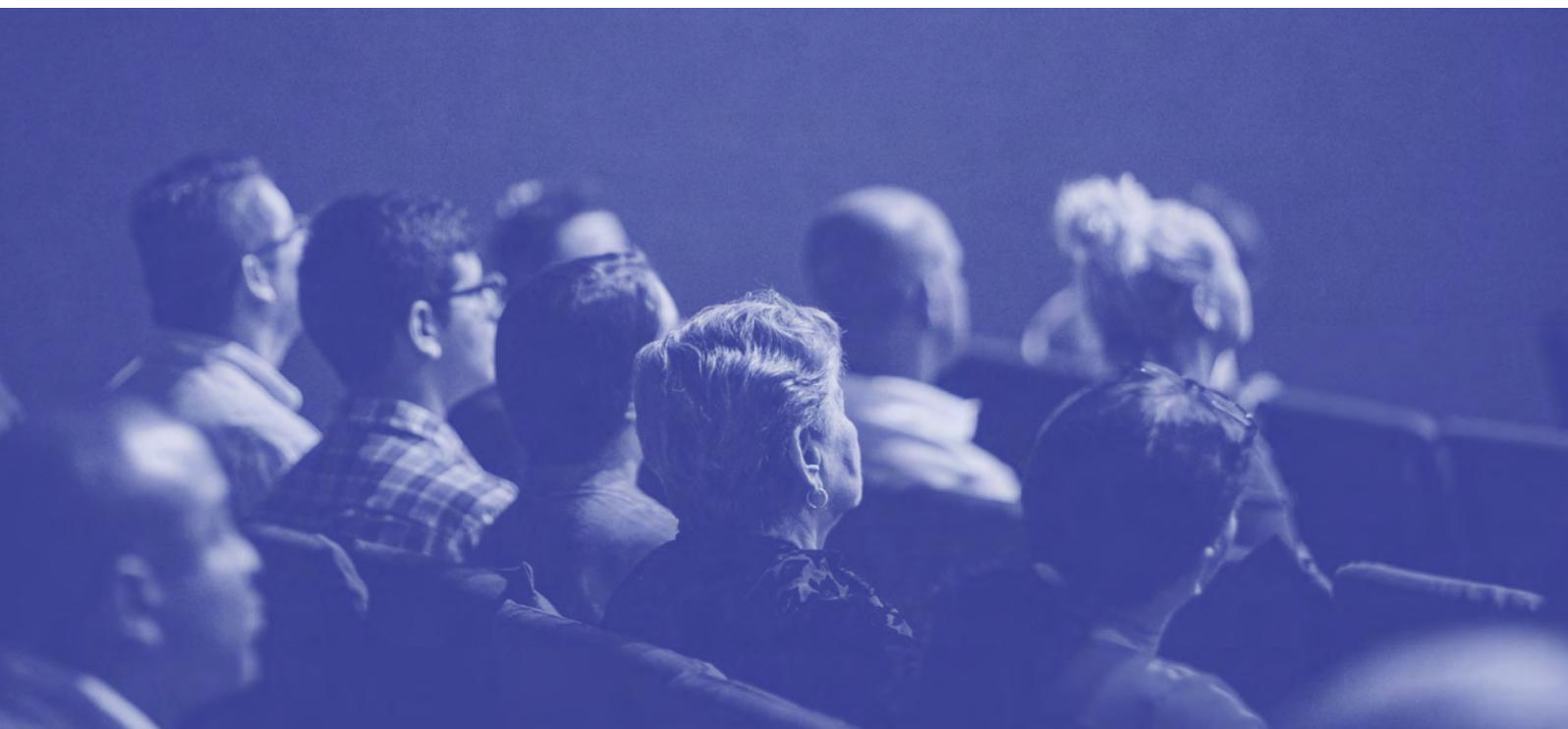


5.8. ÁREA SOCIAL

Como entidad de gestión colectiva de derechos, DAMA ha debido adaptarse a un entorno cambiante, en el que las demandas de autores, usuarios, consumidores e instituciones son cada vez más exigentes. Desde su nacimiento, DAMA ha adoptado un enfoque de gestión centrado en las personas y basado en la cercanía, el diálogo y el compromiso con la sociedad. Nuestro objetivo es construir una narrativa cohesiva y duradera que refleje nuestros valores y principios.

En DAMA, tanto el Consejo de Administración como la Dirección valoran los recursos humanos como el activo más valioso de la organización. Por este motivo, la entidad fomenta un ambiente laboral basado en el respeto y la motivación que estimule el crecimiento profesional y brinde oportunidades de progreso a todos los empleados.

La promoción de la igualdad y la conciliación de la vida profesional y familiar es uno de pilares de la política de RRHH de DAMA. En 2023, el 73 % de la plantilla, el 66 % en los puestos de dirección, eran mujeres. Se facilita el teletrabajo y la flexibilidad horaria salvo en aquellos puestos donde es necesaria la presencialidad en la sede y el cumplimiento de un horario específico, que suponen el 12 % de la plantilla.



5.8.1. Responsabilidad social

El gobierno corporativo de la entidad considera crucial promover la concienciación sobre la tolerancia y el respeto a la diversidad. Esto implica comprender, aceptar y valorar las diferencias individuales. La diversidad en los equipos se percibe como una fuente de innovación, creatividad y apertura a nuevas perspectivas.

Para DAMA, esto va más allá de una simple declaración de principios. Regularmente, la organización impulsa e implementa iniciativas concretas para promover y visibilizar la diversidad en todos los niveles, especialmente en el ámbito de la creación audiovisual. Esto abarca aspectos como la diversidad sexual y de género, la edad, la territorialidad, la cultura y la religión.

DAMA apoya la visibilidad e inclusión de la diversidad LGTBIQ+ a través de diversos programas propios y colaboraciones. Así, el programa Cambio de Plano y su concurso 'Cuéntanos las historias que nadie cuenta', desarrollado por DAMA en colaboración con Netflix, conforman una iniciativa que analiza la diversidad cultural en la ficción audiovisual española, tanto en las historias que se cuentan como en relación con las personas que crean estas historias. Además, DAMA colabora y acoge en su sede actividades de festivales como LesGaiCineMad, Muestra t o Zinegoak, así como la presentación del Informe ODA, que cada año analiza cómo se muestra la diversidad LGTBIQA+, racial y de personas con discapacidad en las producciones españolas. DAMA también respalda el certamen FIRE!! PRO y la convocatoria de guiones FIRE!! LAB, que busca nuevos proyectos de largometraje de temática LGTBI.

DAMA también apoya la creatividad de autores y autoras mayores de 50 años mediante la creación y desarrollo del Laboratorio Segunda Versión.

5.8.2. Sostenibilidad

DAMA, asumiendo su responsabilidad con el medio ambiente, ha mejorado su eficiencia energética con la inauguración de una nueva sede en la que se priorizan los materiales reciclados, el ahorro de energía y una política de "cero papel".

Además, se han implementado programas de reciclaje y gestión de residuos, fomentando su separación adecuada y promoviendo el reciclaje entre empleados y colaboradores. La entidad ha puesto en marcha diferentes eventos y campañas de sensibilización pública sobre sostenibilidad e industria audiovisual, incluyendo unas jornadas de industria y medioambiente organizadas por el festival Another Way.

En el marco de las actividades propias, Creast, empresa pionera en la concienciación medioambiental en la industria audiovisual, ha impartido una clase magistral de sostenibilidad en el laboratorio Segunda Versión.



5.9. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN

Conforme a lo dispuesto en sus estatutos, DAMA tiene entre sus fines el desarrollo de actividades de promoción y formación de autores, de manera directa o a través de acuerdos de colaboración con otros organismos, instituciones y asociaciones de autores, que también persiguen el desarrollo de la profesión autoral y del audiovisual en general.

5.9.1. Formación

En DAMA hemos creado un completo programa de formación y promoción especialmente dirigido a los autores audiovisuales. Contamos con proyectos propios, otros que realizamos con financiación del Ministerio de Cultura y otros con los que colaboramos. Este es un resumen de algunas de nuestras actividades destacadas:

DAMA AYUDA

DAMA Ayuda es un laboratorio integral de escritura y desarrollo de guiones dirigido a autores y autoras audiovisuales. Cuenta con un plan de tutorización y formación que incluye una sesión de presentación de proyectos a representantes de la industria. La convocatoria se diversifica en tres especialidades distintas (largometrajes, series y documentales), cada una diseñada para respaldar y fomentar la creación de proyectos audiovisuales en sus respectivas categorías. En la edición de 2023 se otorgó apoyo a ocho proyectos de largometrajes, cuatro historias de series y cuatro documentales.

DAMA CORTOS

El proyecto 'Cuarentena', de Celia de Molina, resultó ganador en la convocatoria DAMA Cortos 2023, una iniciativa que apoya al sector de los cortometrajes mediante la producción audiovisual del guion ganador. Fueron finalistas de esta convocatoria los siguientes proyectos: 'Adivina quién no viene esta noche a cenar', presentado por Martín Gómez Santiago; 'La conexión intergaláctica', de Alberto Ortega; 'Noches frías', presentado por Guillermo Escobedo y Carlos Suárez; y 'Tienes fuego', propuesto por Núll García. El cortometraje 'Cuarentena' se presentó en el marco del festival de Málaga de 2024.

LABORATORIO SEGUNDA VERSIÓN

DAMA convocó la segunda edición del Laboratorio Segunda Versión, un programa de creación audiovisual para personas mayores de 50 años, financiado por el ICAA, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y con los fondos europeos Next Generation.

Esta incubadora pretende generar nuevas oportunidades para los autores y autoras más veteranos, y apoyar a los profesionales del sector audiovisual. El jurado seleccionó a seis participantes, que recibieron, además de una ayuda de 6.000 euros, formación en desarrollo de guiones y talleres en sostenibilidad y diversidad.

PROGRAMA PROYECTA

El Programa Proyecta se compone de dos líneas de apoyo: las becas para la formación y las ayudas para la promoción.

Las becas ofrecen a los socios y socias de DAMA una ayuda económica adicional para participar en programas de formación audiovisual, tanto oficiales (másters, posgrados, doctorados, etc.) como no oficiales (cursos, talleres, seminarios), tanto en instituciones nacionales como internacionales.

Por otro lado, las a

yudas para la promoción están diseñadas para cubrir parte de los costos asociados a la participación de los autores de DAMA en eventos del sector audiovisual, como festivales, encuentros o mercados relevantes para la promoción de sus obras y proyectos. Estas ayudas cubren gastos de inscripción, viajes y alojamiento, y se otorgan según criterios objetivos.

En 2023 se añadieron dos nuevas líneas de apoyo dentro del programa de promoción: la ayuda para el diseño y traducción de materiales de venta, y la ayuda para la documentación.

Se han concedido 214 solicitudes a 130 autores por un total de 144.446 euros.

LOS MARTES DE DAMA

Los Martes de DAMA, con más de diez años de trayectoria, es el ciclo de formación más veterano de la entidad. Se estructura mediante charlas, entrevistas y cursos cuyo contenido aborda siempre la autoría audiovisual como asunto central. Estas actividades, impartidas por destacados profesionales del guion, la dirección y la traducción, así como por expertos en otras áreas de la producción audiovisual, ofrecen a los socios y socias un espacio continuo de aprendizaje y encuentro.

Los Martes de DAMA, consolidada como una de las actividades más valoradas por los socios y socias, fue coordinada en su edición de 2023 por la guionista Alba Lucío.



5.9.2. PROMOCIÓN

PREMIO DAMA DE GUION LOLA SALVADOR

DAMA entregó la segunda edición del Premio DAMA de Guion Lola Salvador en el Festival Internacional de Cine de San Sebastián. Dedicado a la destacada guionista y fundadora de DAMA, está dotado con 30.000 euros y en esta ocasión fue concedido a 'Oasis', escrito por Julia Calle Pacheco (Colombia), María Florencia Podestá (Argentina) y Pierre Valls (Francia). El jurado elogió la originalidad y singularidad del relato, destacando su enfoque poético sobre la odisea de los jóvenes migrantes en búsqueda de una vida mejor. Se concedió también un accésit de 10.000 euros a 'La ilusión de un paraíso', de Valeria Romina Pivato Quiroga (Argentina) y Leonel D'Agostino (Argentina).



Presentación Premio DAMA de guion Lola Salvador en el festival de San Sebastián

CAMBIO DE PLANO (EN COLABORACIÓN CON NETFLIX ESPAÑA)

DAMA y NETFLIX entregaron los premios de la segunda edición del concurso 'Cuéntanos las historias que nadie cuenta' en el Festival de Málaga, en un acto presentado por la actriz Laura Galán, ganadora del Goya a mejor actriz revelación.

Los proyectos seleccionados fueron 'Consuelo', de Nicolás Pacheco; 'Costus', de Gracia Solera; 'El gran bazar de mis padres', de Rakesh Narwani y Marina Parés; 'Gloria Fuertes', de Javier Rojo; 'La noche del decreto', de Hajar Boujtat; 'Las novias de Melbourne', de Virginia Burgos y Juan Sánchez; 'Villa Futuro', de Alberto Velasco y 'Yawarkancha', de Adriana Ferrari y Jorge de Juan Fernández.

Los ganadores recibieron 6.000 euros y tutorización profesional para el desarrollo de sus proyectos, con la posibilidad de grabar un teaser promocional.

El jurado, compuesto por Daniela Fejerman, Arantxa Echevarría, Bob Pop y Valentina Viso, destacó la diversidad y la riqueza de los proyectos recibidos. Además, Fejerman, Viso y Pop estuvieron involucrados como mentores de los seleccionados, junto con Fernando Franco. Bob Pop, como portavoz del jurado, resaltó la diversidad como asunto central en los proyectos recibidos.

Por su parte, además de proyectar sus teasers en la ceremonia de entrega de premios, los creadores y creadoras de los cinco proyectos seleccionados de la primera edición de 'Cuéntanos las historias que nadie cuenta', Elena Molina ('El dilema de las anguilas'), Cynthia Pamela Rodríguez y Guillermo Guerrero ('Descarriada'), Teresa Barberena ('Terroros cotidianos'), Jiajie Yu Yan ('San Dai Tong Tang'), y Lourdes Amparo Sánchez y María Teresa García ('Village People'), presentaron sus proyectos en MAFIZ, en el marco del Festival de Málaga.



Presentación Segunda Edición de Cambio de Plano en el MAFIZ (Málaga)

DAMA HABLA

Durante el año 2023, DAMA conversó con destacados profesionales del sector audiovisual en un nuevo espacio de entrevistas llamado 'DAMA Habla'. Estas charlas, que se publican en el canal de YouTube de DAMA, se desarrollan en un ambiente relajado donde los protagonistas comparten detalles sobre su carrera profesional y reflexionan sobre el proceso de creación.

'DAMA Habla' tiene como objetivo dar voz a profesionales del sector audiovisual con diferentes perfiles, a fin de conocer sus trayectorias y servir de inspiración para nuevos creadores. Entre los autores entrevistados en el año 2023 se encuentran nombres destacados como Imanol Uribe, Daniela Fejerman, Leticia Dolera, Xosé Castro, Arantxa Echevarría y Borja Cobeaga, entre otros.

DAMA FORMA

El proyecto DAMA Forma busca inspirar a estudiantes de secundaria en el campo audiovisual a través de charlas impartidas por profesionales de la industria. Directores, guionistas y otros creadores comparten sus experiencias, desafíos y consejos con los alumnos, quienes tienen la oportunidad de aprender sobre las diferentes áreas de trabajo en este sector y hacer preguntas a los expertos durante los talleres. Durante 2023 Paco Plaza y Diego Sanjosé ofrecieron sesiones en institutos de enseñanza secundaria.

MARZO DE CINE

DAMA celebró marzo proyectando en su sede una selección de películas recientes creadas por mujeres. Para esta segunda edición del ciclo Marzo de Cine, los títulos fueron elegidos por la periodista cinematográfica Begoña Piña, quien cada jueves presentó a las creadoras y moderó un coloquio después de la proyección. En esta edición participaron creadoras como Olga Rodríguez con 'En los márgenes'; Helena Girón, guionista y directora de 'Eles transporten a morte'; Avelina Prat, autora del largometraje 'Vasil'; y Estibaliz Urresola, quien asistió a la sesión dedicada a su primer largometraje, '20.000 especies de abejas'. El ciclo celebró el talento femenino y permitió disfrutar de algunas de las mejores películas españolas de la temporada junto a sus autoras y destacadas voces del periodismo cinematográfico español.

IMPRENTA DINÁMICA (EN COLABORACIÓN CON ECAM Y CON CUADERNOS DE CINE CAIMÁN)

En 2023 se editaron dos libros de la colección Imprenta Dinámica, una colaboración entre DAMA, ECAM y Caimán Cuadernos de Cine. Esta colección ofrece tanto conocimientos prácticos para profesionales del cine como reflexiones teóricas dirigidas a los aficionados a la cultura audiovisual. Los títulos publicados fueron 'El acto de creación en el cine' de Alain Bergala y 'El cine deseado' de Carlos Losilla, ambos destinados a enriquecer la comprensión del cine contemporáneo.

El acto de creación en el cine' de Alain Bergala en la Academia de Cine



CON ASOCIACIONES DE AUTORES:

- ACCIÓN. Asociación de directores y directoras
- AGAG. Asociación galega de guionistas
- ALMA. Sindicato de guionistas
- ATRAE. Asociación de Traducción y Adaptación Audiovisual de España
- CIMA. Asociación Mujeres Cineastas
- CINA. Asociación de cineastas de Andalucía
- CREA. Asociación Galega de Profesionais da dirección e da produccion
- EDAV. Escriptors de l'audiovisual Valencià
- EHGEF. Asociación de guionistas vascos
- FSE. Federation of screenwriters in Europe
- GAC. Guionistes Associats de Catalunya
- PNR - Plataforma de Nuevos Realizadores

CON ESCUELAS DE CINE, FORMACIÓN Y UNIVERSIDADES:

- Acadèmia del Cinema Català
- Curso de desarrollo de proyectos audiovisuales iberoamericanos 2023
- Escuela de cinematografía y del audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM)
- Escola Superior de Cinema I Audiovisuals de Catalunya (ESCAC)
- Universidad Pompeu Fabra de Catalunya



Firma del convenio con la Universidad Pompeu Fabra



EDICIONES Y PUBLICACIONES:

- Colección Espiral. Asociación 70 Teclas
- Imprenta Dinámica. ECAM
- Cuadernos Tecmerin. UC3M
- Estudio situación del guion en España (FAGA/ALMA)



Los Making off de Dama

PROYECTOS PROPIOS DE DAMA:

- Cambio de Plano. 'Cuéntanos las historias que nadie cuenta'. En colaboración con Netflix
- DAMA Ayuda Docus
- DAMA Ayuda Series
- DAMA Ayuda Largos
- DAMA Cortos
- El día más corto
- DAMA Forma
- DAMA Habla
- Día del cine español
- Marzo de Cine (cine hecho por Mujeres)
- Noviembre es Corto en DAMA | lunes y martes de noviembre
- Premio DAMA de Guion Lola Salvador
- Laboratorio Segunda Versión (LABV.2). Con el apoyo y la financiación del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y de los fondos europeos Next Generation
- Los Making-off de DAMA
- Los Martes de DAMA
- Sesión Cortos nominados a los GOYA
- Programa Projecta Formación. Becas nacional e internacional para la formación a creadores/as
- Programa Projecta Promoción. Ayudas nacional e internacional para la promoción a creadores/as



FESTIVALES, PREMIOS, MUESTRAS Y CONGRESOS:

- Casa de América. Homenaje a Beatriz Guido
- Conecta Fiction
- Congreso CIMA
- Festival ALCINE51. Festival de cine de Alcalá de Henares/Comunidad de Madrid
- Festival Atlantida Film Fest
- Festival de animación ANIMADEBA
- Festival de Cine por Mujeres
- Festival de cortmetratges Juan Comenius - Cortocomenius
- Festival de cine de Málaga
- Festival de Navarra (NIFF)
- Festival de San Sebastián (SSIFF)
- Festival del cine y la palabra (CIBRA)
- Festival internacional de cine de Gijón – FICX
- Festival internacional de cinema fantàstic de Sitges
- Festival de Valladolid
- Festival IBICINE
- Festival Series Nostrum de Altea
- Festival Zinegoak
- Muestra de cine de Ascaso
- Serielizados
- Skyline Benidorm Film Festival
- Medallas CEC
- Premios CREA
- Premios Feroz
- Premios ALMA

LABORATORIOS Y ENCUENTROS:

- LRN-La-Residencia-Navarra
- Turra Tour: 20 años de Borja Cobeaga y Diego San Jose
- Rodando Páginas
- IsLABentura Canarias, Laboratorio de Guion
- Scriptnest Granada
- Y si contamos nuestra historia? YSCNH (colaborador de isLABentura)

Diego Sanjosé en DAMA Forma



ACTIVIDADES EN LA SEDE:

- Cesión de espacio. Another Way Film Festival: jornadas de formación sobre sostenibilidad
- Cesión espacio. Asamblea de la Asociación Unión de Cineastas
- Cesión espacio. Entrevistas Bloguionistas
- Cesión espacio. Residencias de la Academia de Cine.
- Cesión espacio. Tertulias CIMA
- Encuentro de Unión de Cineastas
- Encuentro PNR
- Encuentros Premios Feroz
- Encuentro RIZOMA
- Festival Internacional de Cine LGBTI+ de Madrid. LesGaiCineMad
- Festival de Cine de Valencia. Lab de series
- Jornada Estatuto del Artista
- Jornadas de Pitch de la plataforma Superstars
- Masteclass de Valia Santella, guionista habitual de Nanni Moretti.
- Presentación Festival de Cine de Altea
- Presentación Informe ODA
- Proyección: Cortos Muestra t
- Proyección: Serie "HIT" y coloquio con Joaquín Oristrell
- Proyección: Serie "Juan Cavestany y Álvaro Fernández Armero"
- Proyección: Serie "Tú también lo harías" y coloquio con David Victori
- Proyección: Documental Kiko Veneno
- Proyección: "El sueño de la sultana" de Isabel Herguera



Masterclass de la guionista Valia Santella, guionista habitual de Nanni Moretti

Los importes aprobados por el Consejo de Administradores de DAMA para la realización de cada una de estas actividades aparecen desglosados en el Informe Anual de Transparencia de 2023.



5.10. ÁREA ASISTENCIAL

Ser autor o autora en la industria audiovisual conlleva una situación profesional única y una estructura de ingresos particularmente compleja. La creación de obras audiovisuales implica inversiones, tanto personales como económicas, de tiempo y de esfuerzo, que deben equilibrarse con las demandas y responsabilidades de la vida diaria.

Además, los profesionales de la industria audiovisual en España se enfrentan a un entorno laboral especialmente desafiante, caracterizado por la inestabilidad, la intermitencia en el trabajo y con ingresos irregulares. Con el fin de abordar las necesidades cotidianas, profesionales y eventuales de nuestros socios y socias, DAMA ofrece un programa de ayudas sociales que incluye diversas líneas de apoyo, así como el asesoramiento de un/a trabajador/a social.

En 2023, el Programa de Ayudas Generales se ha afianzado y actualmente financia las siguientes líneas:

- Material óptico y audífonos.
- Ayuda por nacimiento de hijo o adopción.
- Ayudas situación de emergencia económica y social.
- Tratamientos terapéuticos.
- Tratamientos dentales.
- Ayudas a la compra, reparación o renovación de herramientas de trabajo.
- Ayudas en situación de dependencia y/o discapacidad.
- Ayuda a las familias numerosas.
- Ayuda para material ergonómico.
- Ayuda a familias monoparentales.
- Ayuda a la etapa infantil de 0 a 3 años.

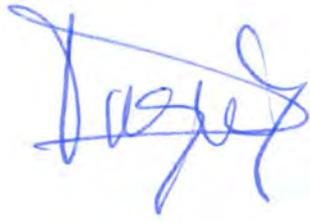
Este programa de ayudas también cuenta con un seguro de accidente y de hospitalización u otras eventualidades que incluye asistencia en viajes internacionales.

El balance del programa de ayuda social arroja los siguientes datos en este ejercicio:

- **1.107 socios** cubiertos por el programa de ayuda social.
- **745.616 euros** destinados al programa de ayuda social.
- **649.996 euros** repartidos en el programa social 2023.
- **863 ayudas** aprobadas en 2023.

El detalle económico de las líneas de actuación y los correspondientes fondos concedidos aparecen desglosados en el Informe Anual de Transparencia de 2023.

Madrid, 31 de marzo de 2024.



Presidenta DAMA
Virginia Yagüe Romo



Secretaria General DAMA
Estrella García Albacete

>A~A~A~A